

JUAN FERNANDEZ DE HEREDIA, GRAN
MAESTRE DE RODAS. VIDA, OBRAS, FORMAS DIALECTALES
POR EL DR. JOSÉ VIVES, PBRO.

Magistro carissimo
Dri. A. Rubió et Lluch.

ABREVIATURAS Y SIGLAS PARA LA BIBLIOGRAFIA

OBRAS FRECUENTEMENTE CITADAS

BLANCAS. — *Comentarios de las cosas de Aragón*. Jerónimo de Blancas, trad. de M. Hernández, Zaragoza, 1878.

BOSIO. — *Dell'istoria della sacra religione et Illma. milizia de S. Giov. Gerosolimitano*, 2 vol., Roma, 1629.

DELAV. o DEL. — *Les Hospitaliers à Rhodes jusqu'à la mort de Philibert de Naulac*, por J. Delaville le Roulx, París, 1913.

FUNES. — *Crónica de la ilustrísima milicia y sagrada religión de S. Juan de Jerusalén*, por Juan B. Funes, vol. I, Valencia, 1626.

HERQUET. — *Der Johannitersgrossmeister Heredia und seine litterarische Bedeutung*, por Karl Herquet, Mulhausen in Th., 1878.

MOREL FATIO. — *Chronique de Morée aux XIII et XIV siècles*, por Alfred Morel-Fatio, Genève, 1885. Préface, p. xi-lxiii.

RUBÍO Y LLUCH. — *Artículo bibliográfico sobre las obras de Delaville y Serrano* (que se citan en "Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans", any V (1913-1914) (*tiraje aparte*)).

SCHIFF. — *La Bibliothèque du Marquis de Santillane*, por Mario Schiff, París, 1905.

SERRANO. — *Vida y escritos de D. Juan Fernández de Heredia*. Discurso leído en la apertura del curso 1913-1914 en la Universidad de Zaragoza.

REVISTAS

RDR. — *Revue de Dialectologie Romane* (1909).

RABM. — *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid.

REF. — *Revista de Filología Española*, Madrid.

(*) No pretendemos con el presente trabajo hacer, ni aun en abreviado resumen, un estudio completo de la interesante figura del Gran Maestro Heredia, sino tan solamente aportar algunos elementos para esta grande obra. En la parte histórica hemos aprovechado principalmente la rica documentación del Archivo de la Corona de Aragón, casi no utilizado hasta el presente. En la parte literaria la base ha sido la lectura y comparación de todos los manuscritos conocidos. Y por fin para la lingüística hemos estudiado preferentemente la Crónica de Emperadores.

Rev. Hisp — Revue Hispanique (vol. 16 y 24).
 (De las otras obras y revistas se da la cita en las notas).

DOCUMENTOS

D. y un número. — *Documents per a la Història de la cultura catalana migeval*, por A. Rubió y Lluch. Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, vol. I, 1908; II, 1921.

d. y un número. — Documentos que se publican en los apéndices de nuestro trabajo.

reg. — Registros del Archivo de la Corona de Aragón.

MANUSCRITOS

Cr. — Crónica.

È. — Crónica de los Emperadores (ms. 10131, Bib. Nac. Madrid).

C. — Crónica de los Conqueridores, segunda parte (ms. 10134).

C. I. — Crónica de los Conqueridores, primera parte (ms. 2211).

Esp. — Crónica de Espanya, primera parte (ms. 10133).

Tuc. — Tucídides (ms. 10801).

Esc. — Manuscrito 1-2-Z de la Bib. del Escorial.

Plut. — Plutarco (mss. 70-72, fonds espagnol, Bib. Nat. Paris).

Eutr. — Eutropio (ms. 8324, Bib. del Arsenal, Paris).

En la transcripción de documentos hemos dejado abreviadas y sin el punto para indicarlo las palabras frecuentes:

nro, -i, -um, -os = nostro, nuestro, etc.

uro, -i, -um, -os = vestro, vuestro, etc.

dni, -o, = domini, o, etc.

dci, -o, -um = dicti, dicto, etc.

I—NOTAS BIOGRAFICAS

Munébrega, lugar de la Comunidad de Calatayud, fué, según la tradición, la patria de don Juan Fernández de Heredia. De su padre, que seguramente era don García Fernández de Heredia, sabemos por los Registros de la Corona de Aragón, que en 1301 era encargado por el rey don Jaime II de la custodia del lugar de Ródenas (1); en 1307 (2) le concedía dicho rey "500 solidos cum uno aequo armato" y otros "500 cum alio aequo armato" en 1311; cuyos sueldos debían sacarse de los réditos de Daroca; que en 1316 (3) aparece como lugarteniente del mayordomo de la infanta doña Leonor, y, por fin, que en 1323 ya había muerto, renovándose aquellas concesiones de sueldos en favor de su hijo don Gonzalo Fernández de Heredia,

(1) Reg. 198, f. 363. Confidentes de fide legalitate vri dilecti nostri Garssie Ferdinandi de Heredia comendamus vobis castrum nostrum de Rodenis tenendum et custodiendum.

(2) Reg. 314, f. 156.

(3) Jacobus... Dilecto nostro Garssie Ferdinandi de Heredia tenenti locum major domus inclite infantisse Elionoris... (Cfr. Zurita, Annales, t. II, f. 210).

a quien en 1330 Alfonso III llamaba "domesticum nostrum" (Reg. 536, f. 31) (4).

"Fué (Heredia) — dice Funes — casado dos veces antes de tomar el hábito de San Juan. De la primera tuvo dos hijas, la una llamada Toda López de Heredia y la otra Donosa Fernández, de cuyo parto murió la madre, quedando viudo de poca edad. Blasco Fernández de Heredia, su hermano mayor y Justicia de Aragón, como no tenía hijos de su mujer doña Violante Centellas en tanto tiempo que estaba casado con ella, se determinó darle por mujer a doña Teresa Centellas, sobrina de doña Violante, y concluyéndose el matrimonio tuvo Fray Juan Fernández de Heredia un hijo, llamado Juan Fernández, y una hija, que se llamaba Teresa Fernández. Y, como Dios, las más veces dispone las cosas contra las traças del mundo, después que del segundo matrimonio le nacieron estos dos hijos, Blasco Fernández, su hermano, tuvo de su mujer, que fué tenida por estéril, dos hijos varones. Fray Juan Fernández de Heredia, hallándose cargado de hijos y muerta su mujer, no teniendo hacienda para dar estado a sus hijos, determinó de tomar el hábito de la Religión y dejando los hijos en casa del hermano se fué a Rodas en tiempo del Maestre Vilanova, que le dió el hábito" (5).

Si todo esto fuera cierto deberíamos colocar su nacimiento en los primeros años del siglo XIV, pues en 1328 era ya caballero del hospital. "On se rait tenté de la reculer (sa naissance) jusqu'aux environs de 1315 sachant qu'Héredia mourut très agé au début de 1396, mais il faut tenir en compte qu'en 1328 il était déjà chevalier de l'hôpital, après avoir été deux fois veuf et avoir eu quatre enfants, ce qui oblige à admettre une date voisine de l'année 1300" (6).

Y, sin embargo, lo que dice Funes y repiten Bosio (I, p. 48), Serrano, Delaville y otros, parece no pasa de ser una piadosa leyenda. No hubo tales matrimonios, ni tales hijos antes de 1328 y por lo mismo no hay dificultad en retrasar su nacimiento hasta el año 1310 ó 1315.

En el archivo de la Corona de Aragón hay un documento de legitimación de los hijos de Heredia (d. n.º 7), en el que se dice: "cum... vos Johannes Ferdinandi cuius est locus de Çorita et Donosa Ferdinandi et Teresia Ferdinandi et Tota Ferdinandi de Heredia fratres illegitimi sitis...", es decir, exactamente los mismos nombres de los hijos de Heredia, que supone Funes,

(4) Vide d. n.º 1. — Ninguno de los autores modernos da el nombre del padre de Heredia. Blancas (p. 439) dice que se llamaba D. Lorenzo, lo que repite Latassa (*Bib. vet.*, t. II, p. 51). Creo poder afirmar que era D. García quien, según el doc. n.º 1, era padre de D. Gonzalo, hermano de D. Blasco (d. n.º 8), quien, a su vez, lo era de nuestro biografiado, como se dirá. Funes afirma que el hermano mayor era D. Blasco; el d. n.º 1 hace pensar si lo sería D. Gonzalo.

(5) Crónica de la ilustrísima milicia y sagrada religión de San Juan Bautista de Jerusalén. I, p. 184.

(6) Delaville, pág. 117, nota 3.

nacidos antes de 1328 (o 1332). Pero este documento lleva la fecha de 1.º de mayo de 1360, en cuya fecha tenía pocos años el citado hijo don Juan Fernández, pues que el año anterior de 1359 estaba "in pupulari aetate" y el rey don Pedro le daba por tutor a don García López de Sesse (Vide d. n.º 6) (7).

Teniendo en cuenta estos dos documentos habrá que rectificar mucho de lo que sobre la familia de Heredia dicen los autores citados. La repetición de los mismos nombre en dicha familia es lo que ha dado lugar a tantas confusiones. Datos seguros son los siguientes:

Juan Fernández de Heredia, hijo de Heredia, nacido de 1340 a 1350, señor de Zurita, le fué dado por tutor don García López de Sesse en 1359, murió joven, antes de octubre de 1369, dejando un hijo.

Juan Fernández de Heredia, hijo del anterior, señor de Mora y Vallbona, posesiones que le fueron donadas por don Blasco Fernández de Heredia (primo hermano de su padre) en 1367 (8).

Parece obtuvo además las posesiones de Mediana, Fuent, María, Todos y otras. Fué su esposa doña María Eximenis de Boyl. Es de creer murió sin hijos (varones) antes de 1392. Esto originó una larga cuestión entre su viuda y otro don Juan Fernández de Heredia (de seguro primo hermano de aquél) (9).

(7) No era, pues, este hijo de Heredia comendador de Miravet desde 1351, como dice Delaville; ni fué él, sino su hijo el señor de Mora y Vallbona.

(8) Reg. 917, f. 208... "In civitate Valentie vii die octobris... 1369 fuerunt apposita signum... dni Regis in quodam publico donationis et concessionis instrumento nondum clauso per Blasium Ferdinandi d'Heredia domini loci de Foyos Johanni Ferdinandi d'Heredia pupillo filio Johannis Ferdinandi de Heredia quondam dni loci de Çorita, perpetuo faciente per francho et libero alodio de villa et castro et locis de Mora de Vallbona sitis in regno Aragon... et omnibus juribus..."

(9) Esto parece deducirse de los doc. siguientes:

Reg. 1880, f. 167. "Johannes... Dilecto consiliario nro Johanni Eximeni Certani..... causa quae coram vobis vertitur inter Johannem Ferdinandi de Heredia possidentem ac detentorem bonorum nobilis Johannis Ferdinandi de Heredia quondam cuius fuit locus de Mora ex una parte et nobilem Mariam Eximenis Boyl uxorem quondam nobilis antefati ex altera super posesiones locorum de Mediana de Maria de Fuent de Todos, de Ayles et de Exauli et cuiuslibet ipsorum diutius extitit prorogata... Dat. in ospitale Infantis Petri xxii die octobris 1392."

Reg. 1882, f. 168. "Johannes: dilecto consiliario..... Vos ignorare non credimus causam seu questionem que diutius ducta extitit et ducitur etiam de presenti coram vobis..... inter nobilem et dilectam nram Mariam Eximenis Boyl uxorem nobilis et dil. nri. Johannes Ferdinandi de heredia militis quondam vel dilectum et fidelem nrum Johannem Ferdinandi d'Urries militem ex una parte, et fidelem nrum Johannem Ferdinandi d'Heredia cuius sunt loca de Mediana de Fuent de Todos de Maria de Exauli d'Ayles regni aragonensis rationibus in processu inde actitato contentis, qualiter nobilis prefata ratione viduitatis ususfructuaría locorum predictorum existit noviter matrimonium per verba de presenti contraxerit..."

Estos y otros doc. (reg. 1886, f. 163 y 167) tratan del litigio de referencia, en el que intervino el mismo rey de Castilla, quien acusó de parcialidad en favor del de Heredia a Juan I. Éste le contestó enérgicamente, defendiendo el proceder siempre justo de la casa de Aragón.

"—Rey muy caro e muy amado ermano lo que nos havedes escripto..... sobre la question que yes entre la nobla Maria Eximenis de Boyyl muller del vro alferiz e en Johan Ferrandez de Heredia. E a lo que nos fazedes saber que vos han dado a entender que con gran favor quel arcebispo de Saragoça ha en la nra corte con algunas maneras cautelosas

Delaville (p. 205) afirma que el mismo Heredia, bajo un falso nombre, compró para su hijo (mejor para su nieto) las posesiones de Mora y Vallbona. Aunque así fuera, acabamos de ver que fué don Blasco Fernández de Heredia quien en 1367 hizo donación de aquellas posesiones al nieto del Castellán. Aquél las había adquirido por cesión que a su favor había hecho el vizconde de Cardona (10). El mismo don Blasco donaba en 1368 al señor de Mora los lugares de María y Mediana (11).

Juan Fernández de Heredia, quien ya muerto el señor de Mora heredó las posesiones de éste y pudo por lo tanto llamarse también señor de Mora, María, Mediana, Fuentes, etc., era quizá otro nieto de Heredia, hijo de doña Teresa Fernández (12) a quien el infante don Juan hacía familiar suyo en diciembre de 1376 (d. n.º 11 y 14).

A otro don Juan Fernández de Heredia, hijo de don Blasco Fernández de Heredia, señor de Aguiló, vendió Juan I en 1391 la villa de Cetina (13).

Don Blasco Fernández de Heredia, hermano del Castellán, portero mayor en 1348 (Reg. 584, f. 173 v.) y mayordomo (Reg. 1293, f. 20) de la Reina; Justicia de Aragón, desde 15 de septiembre de 1360. En 10 de octubre de 1362 ya había muerto (Cfr. RABM, 1904, pág. 126; art. del señor Giménez Soler), dejando un hijo de su mismo nombre, que era el sobrino de Heredia, señor de Foyos, de que antes se ha hecho mención, y quizá el padre del don Blasco, señor de Aguiló del párrafo anterior (14).

Don García Fernández de Heredia, comendador de Villed en 1319 (Registro 584, f. 174 v.) quizá fuera otro hermano de Heredia.

Don García Fernández de Heredia, arzobispo de Zaragoza, sobrino del

e sotiles ha impetrado de nos el dit Johan Ferrandez una carta favorable a ell e asaz cuenta justicia... Porque nos rogades que queramos mandar sayer sobresehido enla question dessuso dita. Entroatanto que vos nos hayades enviado certas personas per informar nos sobre las ditas cosas. Respondemos que como muy maravellados de aquellos qui semblantes cosas dan annos aentender car saedes cierto que la casa Darago todos tiempos ha fundado sus feytos en firme stamiento de justicia E aquella con igual peso e balança ha dado ad aquellos qui la han demandada... six dies agosto anyo de la nativitat 1394. (Reg. 1964, f. 185 v.)

(10) Reg. 923, f. 9. "In civitate Barchinone die xxv Augusti 1372 fuerunt apposita signum decretum et sigillum dni Regis in quodam instrumento nondum clauso..... cessionis vicecomitis Cardone facte Blasio Fferdinandi de Heredia domicelli de juribus et actionibus sibi competentibus in Castris et locis de Mora et Vallbona prout continentur in ipso instrumento cessionis facto..... 20 set. 1378..."

(11) Reg. 919, f. 220. "Noverint universi: Quod cum ego Blasius Ferdinandi de Heredia domicellus habitator Valentie cuius est locus de Fojos dederim... donatione pura..... loca de Maria et de Mediana... Johanni Ferdinandi de Heredia filio Johannis Ferdinandi de Heredia et suis perpetuo... Valent, xxxix die Septembris 1369..."

(12) Serrano, p. 46 nota, habla de un nieto de Heredia, hijo de Teresa Fernández y sobrino del arzobispo de Zaragoza. El arzobispo no podía ser hermano de Doña Teresa, como allí se dice, pues no era hijo del Castellán, sino sobrino, como se dirá.

(13) Reg. 1932 f. 16. "Johanni Ferdinandi de Heredia scutiferi filii Blasii Ferd. d'Heredia scutiferi".

(14) Blancas (p. 439) dice de D. Blasco, Justicia de Aragón: "Tuvo un hijo llamado también Blasco y éste de su esposa Violante Boyl otro del mismo nombre al que Cerdán llama señor de Aguiló y nieto de este Justicia."

Gran Maestre y sin duda, después de éste, el más notable personaje de tan poderosa familia (15).

Dejando ya la familia de Heredia, sabemos que éste era caballero del Hospital en 1328 (16); en 1333 lugarteniente del comendador de Alfambra y poco después titular de la misma comendadoría, de las de Villed y Zaragoza. En 1338 le nombra Pedro III consejero suyo y el año siguiente se trató de acuerdo con dicho monarca por el prior de Navarra Terencio de Orta con el Gran Maestre de darle la castellanía de Amposta, que regía don

(15) Este D. García doctor en leyes "Canonicus majoricensis et gerundensis" (reg. 1694 F. 96) era nombrado por el Infante D. Juan I su procurador en la Corte de Roma en enero de 1377 (d. 12). Dicho infante lo comunica a Heredia diciéndole "vuestro nicto" (Reg. 1743, f. 149 v.) nombre que en aragonés significa también "sobrino", vocablo que se usa en fol. 23. Para que no quepa duda diremos que Juan I, escribiendo a D. García, le habla de "vuestro tío el Maestre del Spital" (d. 17). Se confunde, pues, el Sr. Serrano y Sanz (pág. 46) al llamar a D. García hermano de D.^a Teresa Fernández, hija de Heredia.

El mismo año de 1377, en 3 agosto según Eubel, I, p. 557, era nombrado obispo de Vich. El infante había pedido dicho obispado al Papa para su confesor Francisco Rafart (Reg. 1655, f. 146 v.) (5 junio 1377) y aun había recomendado dicha provisión al mismo D. García (f. 146), al Castellán (f. 158) y a los cardenales.

Permaneció algún tiempo en la Curia romana como Procurador del Infante pasando a ocupar aquella sede en julio de 1378 (Villanueva, *Viage literario*, t. VII, p. 700).

En 1382 había ya muerto el arzobispo de Zaragoza D. Lope, quedando algún tiempo sin proveer dicho arzobispado. El Infante D. Juan, a quien su padre había otorgado todas las temporalidades de dicha sede "como si nos fuésemos arcebispe" según él decía (Reg. 1747, f. 91 v.) se interesó al principio para que fuera nombrado arzobispo su primo D. Jaime de Aragón, obispo de Valencia; pero, sin duda por la influencia del Gran Maestre, en marzo de 1384 se nombró a D. García, ya que el infante en tal fecha (Reg. 1748, f. 38) llamaba a éste "Arcebispe de Saragoça" y aun el mismo D. García se daba aquel título en el doc. publicado por Serrano (pág. 46). Según Eubel (*Hierarchia catholica mediæ ævi*, I, p. 158) D. García fué nombrado arzobispo de Zaragoza en 7 octubre de 1383.

En documentos posteriores, 4 dic. 1384 (Reg. 1748, f. 114) 3 y 7 feb. 1385 (Reg. 1672, f. 66 y 83); 9 y 11 mayo 1385 (Reg. 1749, f. 75 y 76) se le vuelve a llamar sencillamente obispo de Vich. Debieron surgir algunas dificultades que le impidieron tomar posesión de aquella sede, pues el infante en el doc. de 9 de mayo escribiendo a D. García le comunicaba que el obispo de Valencia le había enviado "un capellán suyo con letras del señor rey et de la senyora reyna que nos consentiesemos que ell podiesse entrar enell archiebisgado de Saragoça et nos teniesemos el vispado de Valencia" y añadía, para tranquilizarlo, "seades cierto que nos vos atendriemos todo et quanto prometido vos havemos" (d. 22).

D. Juan suplicaba al Sumo Pontífice, en carta de 8 dic. 1384 diera definitivamente el arzobispado a su consejero el obispo de Vich, aunque antes hubiera intercedido en favor del de Valencia. Hay que tener en cuenta que por este tiempo empezó la tirantez de relaciones entre el infante y su padre Pedro III. Este en la rebeldía de su hijo culpaba principalmente a su consejero y así escribía a Heredia en 14 dic. 1385: "per les malvestats que ells e altres de sos consellers entrels quals e dels principals es vostre nebort lo bisbe de Vich" (Reg. 1278, f. 73) por lo cual le quitó las temporalidades de dicho obispado, como se ve por el d. 24. Por fin, pudo pasar D. García a la Sede metropolitana de Zaragoza, de la que tomó posesión en 7 de marzo de 1387 (Villanueva, loc. cit.)

Por este mismo tiempo, su competidor el obispo de Valencia fué nombrado Cardenal de Santa Sabina, cesando en el cargo de Canciller del rey. D. García, cuya ambición no tenía límites, pidió la Cancillería a D. Juan, ya entonces rey, pero no obtuvo entonces el nombramiento que el Rey había dado al Arzobispo de Embrun; lo alcanzó empero en 1396 (Reg. 1887, f. 170).

Zurita nos cuenta su trágica muerte. (t. III, f. 23 b.)

(16) Delaville, p. 119 y siguientes.

Sancho de Aragón, al que se trataría de destituir; aunque parece extraño se aviniera a ello don Pedro III (17). Lo cierto es que se hicieron muy tirantes las relaciones entre Heredia y el Castellán. En mayo de 1341 no sólo no le concede éste el permiso que aquél solicitaba para ir a Rodas llamado por el Gran Maestre, sino que lo detiene preso, debiendo intervenir el rey para que fuera libertado (18).

Sin embargo, éste había escrito el año anterior al Gran Maestre Elión de Vilanova quejándose de su consejero. Contestó el Maestre al Monarca en 1.º de enero de 1341 y al mismo tiempo ordenó que Heredia dejara las comendadorías de Alhambra y Villel en manos del Rey, mientras él nombraba visitadores para que resolvieran la cuestión de las responsiones que debía D. Sancho (19). Los visitadores, con D. Sancho de Orós y D. Guillén de Guimerá, se pusieron de parte de Heredia. El Rey, en agosto del propio año (20), los llamó a su presencia, mas ellos no sólo no comparecieron sino que destituyeron a D. Sancho de Aragón y nombraron lugarteniente del gran Maestre en la Castellania a Heredia y aun le recibieron el juramento de fidelidad, como si estuvieran delegados por el Soberano.

No aceptó tales subterfugios el pundonoroso Pedro III y ya en octubre escribía a D.^a Leonor (21) (la cual dudaba sobre cuál era el verdadero Castellán), diciéndole que considerara como tal a D. Sancho y que procedería

(17) Reg. III3, f. 14 v. "Petrus... Religioso dilecto fratri Terentio d'Orta ordinis hospitalis Sci Johannis Jhrlm priori Nauarre salutem et dilectionem. Cum religiosus et dilectus consiliarius noster frater Johannes Ferdinandi d'Heredia comendator bajularium d'Alfambra et de Villel nobis exposuit aliquos tractatus inter vos et eum habitos super dispositionem et ordinationem Castellanie Emposte et prioratus Cathalonie uobis intentionem nostram significamus quod quodcumque super predictis inter vos et eum tractatum et ordinatum et obtentum fuerit cum magistro majori ordinis vri tanquam nobis placitum et firmum habemus atque gratum et eis nostrum assensum prestari sumus parati, dum modo vobis de dco. prioratu et prefato nro. consiliario de Castellania prouideatur per dictum magistrum ut per eum fuit nobis narratum. Barchinone iiii Dezembris 1339."

Don Sancho de Aragón no fué nombrado Castellán de Amposta hasta 1330. Según Reg. 584, f. 110 en 1325 era ya "tenems locum magistri ordinis S. Joannis in Castellania Emposte" y seguía siéndolo en 1328 (Reg. 531, f. 121). Su antecesor Martín Pérez d'Orós había muerto en 1323 (Herquet, 6).

(18) Vide d. 2. Serrano y Sanz (adiciones) publica otro documento sobre la tirantez de relaciones entre D. Sancho y Heredia.

(19) Encomienda de Alhambra, lio 4, núm. 13. Interesante doc. de 6 Kal. julio 1342, en que se transcribe la carta del Maestre Vilanova a Heredia y otra parecida a D. Sancho. Se copia también una carta de Pedro III a los hombres buenos de Alhambra, fechada en Valencia, noviembre 1341, en la cual se dice: "Cum frater Johannis Ferdinandi de Heredia se asserens constitutum in locum tenentem magistri Ordinis in Castellania predicta per quosdam visitatores per ipsum magistrum ut dicebatur constitutos, in illa se contra provisionem apostolicam priusquam nobis presentaret homagium et fidelitatis debite juramentum administrationi castrorum et locorum predictae Castellanie nimis presumtuose et temere ingessisset, dictique visitatores adire nostram presentiam contempnentes ut prestitis nobis per eos juramento et homagio supradictis auso temerario et dapnabili ducti... etc."

(20) Véase el d. núm. 3. Otro documento parecido hay en el mismo registro y folio dirigido a Guillén de Guimerá.

(21) d. núm. 4.

contra el de Heredia si presumía inmiscuirse en la administración de Amposta, como efectivamente procedió (22) privándole de las comendadorías de Alhambra y Vilhel y haciéndole tomar a viva fuerza los lugares que aquél poseía.

Parece duró poco tiempo esta tirantez de relaciones. Es fácil que el propio Monarca buscara un arreglo amistoso ofreciendo a Heredia Aliaga y la misma Castellania para cuando faltara D. Sancho, ya muy anciano.

Y efectivamente, a la muerte de éste alcanzó Heredia la tan codiciada prebenda. Se creía, según conjeturó Herquet (p. 7), que D. Sancho había muerto de 1343 a 1345. Serrano y Sanz pretende anticipar esta fecha citando (23) unas "letras de D. Pedro de Aragón para que todos reconozcan como Castellán de Amposta a D. Juan Fernández de Heredia, 6 Kal. Julio 1342 y un mandamiento para que se dé posesión a D. Juan Fernández de Heredia de la Castellania de Amposta, 11 Calendas Julio de 1342". Pero D. Sancho vivía en 1345 y probablemente en 1346.

Delaville dice: "nous savons que le 12 janvier (1346) Sanche d'Aragon était encore chatelain d'Amposte et que le 25 juin de la même année il tint a Horta un chapitre prieural. D'autre part, le premier acte connu dans lequel Heredia prit le titre de Chatelain est du 19 juin 1347. C'est donc entre ces deux dates... que Sanche d'Aragon mourut et fut remplacé par Heredia" (24). Los documentos hallados en el Archivo de la Corona de Aragón permiten precisar mejor estas fechas. Por el d. n.º 5 sabemos ciertamente que D. Sancho de Aragón había ya pasado a mejor vida cuando se celebró

(22) Reg. 1058, f. 34 v. D. Pedro manda a D. Juan Fernández de Marziella que a la fuerza tome el lugar de Alfambra para el Castellán de Amposta D. Sancho, contra el *frater Raymundus de Pratis* que lo tenía por D. Juan Fernández de Heredia. *Valencia xvi Kal. Novembris 1342.*

En el mismo registro, f. 39, hay otro documento en que se obliga a los hombres de Teruel ayuden con las armas al de Marziella a tomar Alfambra.

(23) Pág. 20, nota. Serrano cita como originales de estas letras "Encomienda de Alfambra, lío 4, núms. 10 y 13". No se explica la confusión del Sr. Serrano en este punto. El doc. núm. 13 del lío 4 lleva realmente la fecha de 6 Kal. julio 1342, pero es el documento de que se ha hecho antes mención (fol. anterior) en que se transcribe la letra de Elión de Vilanova a Heredia y en la que Pedro III manda que no se reconozca a Heredia.

El núm. 10 para nada trata de nuestro personaje. Se puede creer que hay equivocación en las citas, pero de todas maneras no pueden existir tales letras.

(24) Pág. 123. También Delaville se confundió al leer el doc. que cita, reg. de Amposta, II, f. 42 v. En realidad el documento es parecido al núm. 5 (apéndice). Se hace en él referencia a la provisión de D. Sancho de enero 1345 y a la de Heredia de 25 junio 1346. Dice así:

"Fray Johan Ferrandez de Heredia: Al honrado religioso et sauo don Johan Ximenez d'Osca consellero del senyor Rey. Sobre los pleytos questiones et contenciones que son o esperan seyer entre los jodios vasallos nros dela cavalleria d'Abnalazar... a saber las cosas contenidas en una carta de don fray Sancho d'Aragon predecesor nro dada en el lugar de Almunia a dos días del mes de Jenero anno dni m ccc xl quinto. Siguese otra carta sobre las cosas contenidas en la confirmación de aquella fca por nos et nro capitol de la qual parece por carta nra. sellada con nro seyello pendient dada en Orta en la celebracion de nro capitol a xxv dias del mes de junio anno dni mccc xl sexto....." El *por nos* se refiere bien claramente a Heredia, no a D. Sancho.

el capítulo a que alude Delaville. En dicha fecha de 25 de junio 1346, Heredia era lugarteniente "del senyor Maestro en la Castellania de Amposta", tratamiento que aun le daba Pedro III en agosto (d. n.º 5) y octubre (25) de dicho año, pero a mediados de diciembre ya le llamaba Castellán (26) y desde enero de 1347 abundan los documentos en que se le da este título.

En resumen, podemos asegurar que Sancho de Aragón murió en el primer semestre de 1346, quedando Heredia como lugarteniente de la Castellania el tiempo necesario para que le viniera del Gran Maestre Deodato de Gozón (27) el nombramiento definitivo, que llegaría el último trimestre del propio año.

No vamos a seguir paso a paso la vida del Castellán, que puede verse en las obras citadas, pero conviene recordar, siguiendo su itinerario, que pasó en España la mayor parte de los años 1346-1353, 1357-1361 y 1367-1370; en Francia, habitualmente en Aviñón, los de 1354, 1356, 1361-1366, 1370-1367 y 1382-1396.

En Rodas estuvo por primera vez en 1354-1355 y es muy probable empezara entonces a recoger libros griegos y encomendara quizá la traducción del Plutarco. En 1377, después de acompañar como almirante de la escuadra a Gregorio XI, desde Provenza a Italia, preparaba el *passagium* a Oriente. En septiembre de aquel mismo año recibió, entando en Roma, la nueva de haber sido elegido Gran Maestre. A fines de año (Delav. 202) salía de Nápoles yendo directamente a la Morea (mejor a Grecia). El doc. 19, concordando con los que cita Delaville (202, nota), nos dice que Heredia en 29 abril de 1378 se hallaba en Bondiça (Abondix). Delaville, con el prejuicio de que esta población debía estar situada en la Morea, llegó a fantasear, haciendo un juego de palabras, que este nombre podía corresponder a Kalamata (28). Sin embargo, es indudable que Bondiça corresponde a Vónitza, población de la costa del golfo de Arta en el Épiro y por lo tanto muy

(25) Reg. 881, f. 77 v. 78. Fechas *iii* y *v nonas Octobris* 1346.

(26) Reg. 885, f. 102, *xviii Kal Januarii* 1347.

(27) Deodatus de Cosono, en carta de 13 de mayo dada en Rodas, comunica a Pedro III su reciente nombramiento; en ella se dice que su predecesor Elion de Vilanova había muerto el día 7 de mayo (Cartas reales de Pedro III, caja 37). Queda, pues, confirmada la afirmación de Raybaud y desvanecida la duda que sobre este punto tenía Delaville (pág. 98, nota 5).

(28) Delav. 202, nota, dice así: "La ville laquelle Heredia date deux documents ce jour là (24 avril) est appelée Arondica ou Abondix. Il est difficile de l'identifier. Nous croyons qu'il s'agit de Calamata. Le redacteur aura traduit la forme grecque Kalamos pour l'équivalent *arundo*."

La confirmación de que se trata de Vónitza la tenemos en el *Livre de la Conquête (Chroniques étrangères relatives aux expéditions françaises pendant le XIII s.*, pub. par Buchon, Paris, 1840). En los párrafos 457, 461, 462 y otros sale el nombre Bondice correspondiente según Buchon a Vónitza. Por fin la traducción del Plutarco de Heredia (ms. de París) dice "al Ypiro et algunos dizen que Descalion et Ypira hedificaros el templo el cual cerca de la Dodona es a saber a la Bondiça". Texto que muestra claramente que la Bondiça estaba en el Epiro, y no en el Peloponeso o Morea.

distante de la Morea. "fue al Arta... Et vidiendo el princep que non podia ninguna cosa se acordo con el dispot... et el dispot diole Nepanto et Otrento et la Bondiça" (Chronique de Morée, §§ 525-526). Morel-Fatio, sin titubear, tradujo muy bien este último nombre por Vonitza y lo mismo debe hacerse en los documentos citados. Esta identificación de Bondiça podrá servir para precisar mejor el itinerario de Heredia desde que salió de Nápoles. Por de pronto descarta definitivamente el viaje a Rodas de que habla Bosio.

Heredia, desde que obtuvo la Castellania de Amposta, fué una personalidad de gran relieve en su Orden, en el reino de Aragón y en la Corte Pontificia.

Delaville (p. 246) le retrata así: "Type de gentilhomme de haute naissance, du grand seigneur érudit, fastueux et dévoré d'ambition, il se révéla politique de premier ordre, et fit toujours passer la politique avant tout. Il ne faut pas oublier que, pendant près d'un demi-siècle, il fut l'arbitre des destinées de l'Europe chrétienne, le véritable chef de l'Église et le véritable souverain d'Aragon." Alguna exageración hay en tal juicio, sobre todo en las últimas palabras referentes al monarca aragonés.

Más justo parece lo que dice el Bossio: "et in somma fu egli instrumento mediatore e negoziatore de quasi tutte le piu importante facende impresse e negotii, ch' in tempo suo fra Sommi Pontefeci et i Regi d'Aragone e di Castiglia si tractarono" (I, pág. 85). O lo que le aplica Rubió y Lluch: "Brazo derecho del Pontificado en Aviñón y árbitro durante algún tiempo de los destinos de la Morea franca" (Homenaje a Men. Pelayo, I, pág. 111). En su Orden le fué otorgado en 1355 el Priorato de Castilla y León; en 1356 el de San Gil sin el previo consentimiento del Gran Maestre; en 1369, el de Cataluña y, por fin, en 1377, como queda dicho, alcanzó la más alta dignidad (29).

Pero en el reino de Aragón no fué el "véritable souverain", pues Pedro III no se dejó nunca gobernar por nadie (30).

Como hombre de armas acompañó al monarca aragonés en las numerosas guerras que éste sostuvo, y así lo hallamos en las batallas de Mizlata contra los de la Unión, en 1349 en Lluchmajor (Mallorca) contra Jaime el

(29) Delaville, pág. 198, prueba que el Gran Maestre Robert de Juilli no murió hasta el 7 de julio de 1377 y no en 1376 como aseguró el Bossio y repite aún Serrano y Sanz. Confirma el ya indudable aserto de Delaville el que Pedro III aún llama a Heredia "Castellán" en 21 de agosto de 1377 (Reg. 944, f. 77) y en 10 septiembre del mismo año (Reg. 1260, f. 168); pero el infante D. Juan ya sabía el nombramiento de Gran Maestre en 23 octubre (d. 13).

(30) En el asunto del Cisma, por ejemplo, Pedro III en septiembre de 1382 (Reg. 1274, f. 79) manda expresamente al Castellán de Amposta, Prior de Cataluña, comendadores, etc., que se conserven neutrales — aunque el Maestre de Rodas se haya declarado por uno de los Papas y ordena que no le envíen ningún dinero que aquél dice le deben. En otros doc. manda a sus oficiales de Cataluña, Rosellón y Cerdeña prohiban la salida de dinero de la Orden del Hospital.

Desdichado y en Araviana (1359) contra los castellanos (31). A él encomienda dicho rey la reparación y vigilancia de sus castillos y bien pudo llamarle "honoris et status nostri regii diadematis zelator precipuus" (32). Desde 1371 parece estuvo tan metido en los asuntos de la Corte Pontificia que cuando le llamaba Pedro III para que le ayudara en la empresa de Cerdeña rehusó complacerle, excusándose en que el Papa no le permitía dejara Aviñón (33). Como diplomático es el embajador obligado del rey Ceremonioso en sus relaciones con los reyes de Castilla, Navarra, Inglaterra y con la Corte Pontificia (34).

No fué menor la amistad y confianza que le mostró Juan I, a juzgar por el número extraordinario de cartas de este monarca que se hallan en los Registros (35). Empiezan a menudear éstas desde 1377, cuando Juan I, aún infante, hace familiar suyo a Juan Fernández de Heredia, nieto del Castellán, y familiar y procurador suyo en la Corte de Roma a García Fernández de Heredia, sobrino del mismo (d. núms. 11 y 12). Es curioso ver en dicha correspondencia el desmesurado afán del primogénito en la demanda de nuevas de todas partes, que aquél le puede suministrar; lo mismo que el cuidado por su salud y el gozo del feliz resultado de sus empresas (36). A pesar de la gran diferencia de edad entre ambos personajes, se ve fué muy íntima su amistad. Desde 1384 el infante llama siempre a su protector "Maestro, caro amigo"; le pone al corriente de sus negocios y sin duda acabó de estrechar esta amistad el que Heredia se pusiera de su parte en la lucha familiar, que sostuvo el príncipe con su padre o, mejor, con su madrastra. Dada la poderosa influencia de Heredia en la Corte de Aviñón, no es de extrañar que todas las peticiones

(31) Rubió y Lluch, l. c., p. 3.

(32) Reg. 888, f. 145, doc. copiado por Serrano.

(33) En 1370 estaba aun con el rey (Reg. 919, f. 208): "testes frater Johannis Ferdinandi de Heredia castellanus Emposte... in villa Montisabli xxx die Oct. 1370. Idem, f. 212, xiii die Oct. e idem, f. 217, iiii die Nov. 1370."

Pero véase el d. núm. 28 que no cabe duda se refiere a Heredia y cuando ya era prior de Cataluña o sea después de 1369 y antes de ser nombrado Gran Maestre.

(34) En 5 junio de 1352 (Reg. 1020, f. 104) Pedro III nombraba a Heredia "speciallem procuratorem... ad recipiendum apostolicam solutionem..."

Heredia es enviado al rey de Inglaterra. Pedro III le comunica al príncipe de Aquitania en 6 mayo 1368 (Reg. 1222, f. 8 v.) y al mismo Heredia (f. 9) y a los oficiales del Conde de Foix para que le den libre paso (f. 17).

El día 8 de mayo ya había partido, así lo dice Pedro III al primogénito (f. 19), pero el 16 de julio le mandaba volviera en seguida para hablar con él secretamente (f. 35 v.).

(35) Solamente en les Reg. "sigilli secreti" de Juan I he hallado más de 160 cartas dirigidas a Heredia.

(36) D. núms. 15, 18 y 19 y otros.

La mayoría de cartas son recomendaciones para el Papa en favor de deudos suyos o peticiones, pero algunas hay de pura cortesía y de verdadera amistad. Son también numerosas las cartas de la reina al gran Maestre. Le trata casi siempre de "Maestro muy caro amigo". Todas las cartas de Juan I a Heredia están escritas en aragonés, entre las veinticinco que he visto de la reina hay cuatro en catalán, escritas por Bernat Metge.

de aquel príncipe y después monarca vayan acompañadas de la correspondiente carta de recomendación a su amigo y consejero.

Para nosotros la parte más interesante de las relaciones entre estos dos personajes es su correspondencia literaria. Lástima no tengamos las cartas del Mecenas aragonés. Las de Juan I, que se publican en el apéndice, permiten resumir así dicha correspondencia.

12 feb. 1382. — Juan I pide *un libro en que se faze mencion de todas las historias que se han feyto entro aquí* (d. 34). ¿Se refería quizá a la ya comenzada compilación de los Conqueridores?

14 julio 1383. — El *bisbe de Osana* le ha dicho que Heredia tiene el *Bello Judayco*, suplica afectuosamente le mande una copia (d. 36).

Con insistencia vuelve a pedir el *Bello Judayco* en 27 y 28 de enero, 4 y 26 feb. de 1384 (d. 35 bis, 36, 37 y 38).

16 abril 1384. — Ha recibido dicho libro y quiere saber si está completo (d. 39).

11 nov. 1384. — Pide el *Trogo Pompeo* y los libros que traslada el filósofo de Grecia que supone está en Aviñón (d. 40).

11 dic. 1384. — Repite las demandas del documento anterior, pero parece indicar que el filósofo griego aun no había llegado a Aviñón (d. 41). De nuevo pide el *Trogo Pompeo (Justino)* en 2 de enero de 1385.

27 dic. 1385. — Por fin el *bisbe de Osana* le ha entregado el *Justino*, hará que dicho obispo lo traduzca al catalán. Sabe que Heredia hace trasladar las *historias de los griegos*, pide le diga de qué tratan y le mande una carta que aquél había escrito al rey de Castilla (d. 42).

Insiste Juan I en querer conocer de qué tratan las *historias de los griegos* en 18, 19 y 22 de enero de 1386 (d. 43, 44 y 45).

18 feb. 1386. — Agradece a Heredia le haya enterado del asunto de las *historias*, le pide la *taula* del libro *el qual dezides que ses feyto nueuament* (d. 46).

14 abril 1386. — Juan I pide a Heredia *el cumplimiento de la grand cronica dEspanya* cuya primera parte ya debía tener en su poder (d. 47). Otro tanto hace en cartas de 14 y 21 de mayo (d. 48 y 49).

15 julio 1386. — (D. 50). Interesante documento, en que por primera vez se habla del *libro de los emperadores*. El rey pide la *taula* de dicho libro a su caro amigo. El manuscrito que se conserva de dicha obra no fué terminado hasta 1393. Juan I no pudo adquirirlo hasta después de la muerte del Gran Maestre, después de pedirlo a los priores de Aquitania y de Alvernia (d. 54).

5 dic. 1387. — El rey había acabado de leer la primera parte de la *Gran Crónica de Espanya* y rogaba a Heredia le enviara la segunda; por el portador de ésta, él entregaría el *Justino* que *es ya acabado de translatar* (d. 51). El documento está incompleto por estar el folio estropeado. El d. 52, en el cual se repite exactamente lo mismo, nos da las palabras que faltan.

26 dic. 1387. — (D. 52). Es, como acabamos de decir, repetición del anterior, al cual se hace referencia *vos hemos scripto como hemos acabado de leir*.

- 27 abril 1391. — El monarca había tomado del archivo que Heredia tenía en su castillo de Caspe el *Vejecio de re militari* (d. 53).
- 24 marzo 1396. — Juan I solicita de los priores de Aquitania, Alvernia y San Gil los libros *Titum Livium, Plutarcum, chronicam magnam Ispanie et cronicam Grecie et quendam librum vocatum dels emperados*. ¿A qué libro se referiría la *cronicam Grecie*? Era, no hay duda, el mismo *primer volum de les Croniques de Grecia* de que se habla en el *Inventari dels bens mobles del rey Martí d'Aragó* (vide *Bulletin Hispanique*, 1908, X, n.º 4, artículo del Sr. Menéndez Pidal.) Parece se trata de la Crónica de Morea. Pero la Cr. de Morea, como se dirá, forma un mismo volumen con la Cr. de Emperadores, volumen cuya descripción nos da el *Inventari* (loc. cit. letra D.) El incipit y explicit que copia el *Inventari* concuerdan perfectamente con los del Ms. 10131, hoy un solo volumen, formaba dos en tiempo del rey Martín, por las siguientes razones:

Primera. Hay en el Ms. claros indicios de que la numeración de folios en la parte de la Cr. de Morea (f. 181 y sig.) no fué escrita por el copista Bernardo de Jaca, sino en fecha posterior, pues no sólo está en letra diferente, sino que desdice de la importancia y pulcritud del Ms. (En la parte de E. la numeración en tinta roja y letra igual a la del texto; en la parte de Morea, tinta negra y letra muy descuidada.)

Segunda. En el proemio explicativo del volumen no se hace mención para nada de la Cr. de Morea. Al fin de E. (fol. 180) hay también una rúbrica del copista: *Bernardus est dictus qui scripsit sit benedictus de Jaqua vocatur, qui scripsit benedicatur*. Por lo tanto, suponiendo dividido el Ms. en dos partes, la descripción del *Inventari* concordaría igualmente.

Entonces las *Croniques de Grecia* del *Inventari*, cuyo Ms. según éste *faneix: qui scripsit benedicatur. Amén*, sería el de la Cr. de Morea. Sin embargo el incipit *esta es la taula* no está en la Cr. de Morea.

Pero no se puede dar mucho valor a la descripción del *Inventari* que no es muy fiel, pues al Ms. Cr. de Emperadores le llama nada menos *Croniques de Castella*.

II — OBRAS DE HEREDIA

Suponiendo conocidos los trabajos citados que, sobre las obras de Heredia, escribieron Morel-Fatio, Rubió y Lluch, Serrano y Sanz y, sobre todo, M. Schiff en su *Bibliothèque du Marquis de Santillane*, ponemos un cuadro sinóptico de aquéllas, que permita abarcar de un solo golpe de vista la magna labor del gran Maestre. Inútil advertir que se habla aquí de obras de Heredia en el mismo sentido en que se habla de las obras de Alfonso el Sabio; fuera cual fuera la intervención del Maestre en su redacción.

En los títulos se adoptan los nombres y división que aparecen tomados al pie de la letra, en los manuscritos hoy existentes, que se entienden por su numeración son los de nuestra Biblioteca Nacional, de no haber indicación contraria.

OBRAS DE HEREDIA, SEGÚN LOS MSS. CONOCIDOS

Gran Crónica de España.	{	1. ^a partida. Ms. 10133 (Schiff, LXIV, U, p. 405).
		2. ^a " Ms. perdido?
		3. ^a " Ms. 10134 (Schiff, LXIV, V, p. 407).
Crónica de los Conqueridores. {		1. ^a partida. Ms. 2211.
		2. ^a " Ms. 10134 bis (Schiff, LXIV, X, p. 411).
Crónica de los Emperadores.	}	Ms. 10131 (Schiff, LXIV, W, p. 408-410).
Crónica de Morea		
Tucídides	}	Ms. 10801 (Schiff, III, p. 16-29).
Crónica Troyana.		
Orosio		Ms. 10200 (Schiff, XXIX, C, p. 167).
Flor de las ystorias de Orient. }	}	Ms. Z. 1-2, Escorial.
Marco Polo.		
Libro de actoridades		
Secreta Secretorum.		
Plutarco.	{	Ms. 70 fonds espagnol. Bib. Nat. París.
		Ms. 71 " " " " "
		Ms. 72 " " " " "
Eutropio.		Ms. 8324. Bib. del Arsenal. París.

No cabe duda que todas las obras citadas en el precedente cuadro deben atribuirse a nuestro personaje. Lo probó cumplidamente respecto de las traducciones del Plutarco y del Eutropio de los Mss. de París en que no se cita el autor, Morel-Fatio (1). Lo mismo hizo Schiff (pp. 16-29) respecto el Ms. 10181, que contiene el Tucídides y la Crónica Troyana. Sin embargo, el señor Serrano (p. 67) dice: "casi temerario es el afirmar que esta versión (la de la Crónica Troyana) haya sido hecha por encargo de Fernández Heredia", pero parece que tanto o más temerario sería afirmar lo contrario, si se admite con Schiff la paternidad del Tucídides que ocupa la primera parte del Ms. No puede invocarse, por lo que después se dirá, alguna pequeña diferencia de lenguaje; el carácter de letra muestra claramente que es del mismo copista del Tucídides y, por otra parte, parece muy natural que quisiera Heredia una traducción aragonesa de una obra tan leída en su tiempo y que se refería a la Grecia. Hay que observar que en ambas obras la narración del historiador es casi nula, ocupándolo todo los discursos o arengas de los héroes. Muy acertadamente se reunieron en un mismo volumen las dos obras, que venían a ser un modelo de oratoria militar.

(1) En *Chronique de Morée* respecto el Plutarco y en *Romania*, t. XVIII, p. 491, para la versión del Eutropio.

Si tuviéramos que hacer una clasificación de las obras de Heredia las dividiríamos en dos grupos: Primero: Traducciones. Segundo: Compilaciones.

Formarían el primer grupo todas las obras exceptuadas *La Gran Crónica de España y la de los Conqueridores*, que entrarían en el segundo. La intervención personal de H. fué muy distinta en unas que en otras. Aquellas fueron encargadas por el Gran Maestre a sus colaboradores, entre los cuales se contaba un filósofo griego y servirían de materiales para éstas, en las que él trabajó personalmente. Compárense los proemios y rúbricas explicativas preliminares de los manuscritos y se verá claramente la distinción que en ellos se hace del trabajo de Heredia.

En el Orosio (Ms. 10200), por ejemplo, que es una mera traducción, se dice: "*libro VII de las ystorias... et alo facto translatar el muy excellent... fray Johan F. de Heredia*"; en la Cr. de Emperadores, que también es traducción, consta que: "*el muy reuerent et jhu xpo padre et macnífico senyor Don fray Johan Fernandez de Heredia dalta recordacion por diuinal gracia maestre del hospital... fizo translatar las notables et admirantes autoridades impresas et contenidas en el libro de los emperadores que fueron en Grecia*".

En caso parecido se halla la *Flor de ystorias de Orient* y por esto vemos que "*Don fray Johan Ferrandez de Heredia... considerando que las cosas contenidas en este present volumen podrian con el fauor de Dios redundiar en muyt gran prouecho et ensalzamiento de nuestra fe catholica mando screuir aquesti present libro...*"

Del Plutarco sabemos que la traducción italiana que "*di greco fu translata en aragonese... per comendamento del molto Reverente in Jesu Christo... Fray Giovanni Ferrandes di Heredia*". Del Tucídides y del Eutropio nada se consigna en los Mss. por carecer de notas explicativas preliminares.

En cambio, en la Grant Cr. de España y en la de Conqueridores se habla de la labor de Heredia de muy distinta manera. En la rúbrica final de la primera se advierte que fué "*compilada de diversos libros et ystoriales por el muyt reuerent en xpo padre et senyor don Johan Fernandez de Eredia por la gracia de Dios de la sca casa...*" Y aun más explícitamente en la taula de la segunda (Conqueridores): "*La cual contiene en si XVII libros principales segun el numero de XVII entre emperadores reyes Monarchas principes et illustres uarones los mas famosos et uirtuosos... los quales el muy Reuerent en xpo padre et senyor don Fray Johan Fernandez de Heredia... trobo en los ystoriales por las lures gestas et memorables fechos auer senyoreado senyaladament en el mundo por las lures uirtudes. Et por tal como el dicho senyor Maestro en la sua uida siempre loho et alabo los fechos de los grandes conqueridores et principes. Por aquesto el ordeno et fizo la present Cronica en la cual el epiligo ciertos principes los cuales el fizo sacar de diuersas ystorias et appatar de entre las otras cosas...*" Quizá podríamos

comparar la labor del gran Maestre en estas dos compilaciones a la del rey Sabio en la Crónica general, que Solalinde cree ver retratada en este pasaje de dicha obra: "*como dixiemos nos muchas veces el rey face un libro non por quel el escriua con sus manos mas porque compone las razones del e las emienda et yegua e enderesca*" (RFE, t. II, p. 286).

La Grant Cr. de Espanya, 1.^a partida, está copiada en el Ms. 10133, abultado volumen de 606 fol. a dos columnas de 32 líneas, 430 × 290 mm. (Cfr. Schiff., p. 405.)

Después de la taula, en el fol. 1.^o, se dice:

Esta es la grant et verdadera ystoria de Espanya segunt se troba en las ystorias de Claudio Tholomeo et segunt se troba en los vii libros de la general ystoria que el rey don Alfonso de Castiella que fue esleido emperador de Roma compilo... Et segunt se troba en las ystorias de Ercules et de Yspani et de Pirrus. Et segunt se troba en les tres decas de Titu Livio, el qual abrevio los libros anuales de Roma porque escun anyo se fazie un libro anual... Et en el tiempo de Titu Livio era gran multitud de libros anuales... et abreviolos... et en aquellas decas se troban grandes fechos de Espanya. Et segunt se troba en Lelio Marcio que escrivio la guerra de Amilcar et de Anibal et de los Asdrubales et de los Cipiones et segunt se troba en las ystorias que Lelio Enio escrivio del dicho Anibal et segunt Claudio que escrivio la guerra de Viriate, et segunt dize Paulo Orosio et Edropus que escrivieron la guerra de Lucena... et en Salustio en' libro gigurtino et segunt se troba en las ystorias que fizo Plucarco (Plutarco) de la guerra seliana et mauriana et segunt se troba en la ystoria que fizo Luchan de Pompeo et Julio Cesar et de Petreus et de Auferanius. Et segunt se troba en Valerio anciano actor africano et en Silenus actor griego que escrivieron la preson de Cartagena la nueva..... Et segunt se troba en otras muchas istorias de Roma, et segunt se troba en el çaguer libro de Justino.

Et segunt se troba en el libro de Isidoro mayor... et sant Alifonso... et sant Leandro... et Sant Supplicio... et sant Esidoro menor et don Luchas de Thoyr. Et segunt se troba en el libro del arzobispo Don Rodrigo..... Et semblantment escrivieron los abbades de Sant Johan de la Penya los fechos de los reyes de Nauarra et delos cortes d'Aragon..... Et semblantment escriuieron Trogo Pompeo et Plutarco ystorial griego las guerras et los maravellosos fechos darmas que fueron entre los partos et diuersos consules et emperadores de Roma. Et segunt parece por la cronica de los emperadores la qual compuso Maestre Joan mansionario de Verona.... Et semblantment scriuieron Dion qui fue grant istorial griego et Titu Livio et otros muchos actores de los grandes fechos espartanos de Esparta la qual ciudat despues fue clamada Lacedemonia et fincada en el principado de la Morea..... et de longobardos... segunt escriuio Paulo diacono cardenal... et apres se siguiuira en aquesta present cronica la sumaria anotacion de los fechos de los tiempos del imperio romano... en Roma... Contastinoble... Francia... Ytalia..... et Lamanya... recontando los grandes fechos la generacion de los Carlos et sucesion de aquellos fizieron en Espanya segunt pareciera por lures ystoriales los quales se siguiuran en la segunda partida de la present cronica de Espanya a los quales pervino el imperio romano quando desfallecido a los griegos segunt parece auant por la istoria de los Carlos de Francia la qual escriuieron los istoriales siguientes son asaber Turpino..... vispo de Sutre,

Maestre Guillen de Auserre, Vincent de Beluais, Hugo de Floriach et fue sacado de otras muchas autenticas scripturas.....”

En esta bibliografía, como se ve, se dan detalladamente las fuentes de la 1.^a y 2.^a partidas de la Grant Crónica. En buena parte son las mismas de la Crónica General y sus antecesores.

Resumen de la taula de dicha Crónica :

- | | |
|-------|--|
| Libro | I. Proemios; gentes primitivas; los apellinos. |
| ” | II. Gestas de Hércules. |
| ” | III. Ulixes y Bruto. |
| ” | IV. Aníbal. |
| ” | V. Julio Publio Cornelio Scipion, segundo africano qui depues fue dicho inhumantinc. |
| ” | VI. Scipion el Africano. |
| ” | VII. Julio Publio Scipion segundo. |
| ” | VIII. Gestas de Gayo C. Salustio de Iugurta. |
| ” | IX. Quinto Sertorio. |
| ” | X. Julio César. |
| ” | XI. Naximientto de los godos, vicegodos (hasta Scindasvindo.) |
| ” | XII. Partos (Luculo, Marco Craso, Pompeyo, Antonio). |
| ” | XIII. Longobardos. |
| ” | XIV. Glorioso rey Bamba de los videgodos. |

Como dato muy interesante, que nos ha de servir más adelante, podemos anotar el que en la anterior bibliografía se habla dos veces del Plutarco. Primera “*en la guerra seliana et mauriana*” (Sila y Mario) y segunda “*maravillosos fechos de armas que fueron entre los partos et diversos consules et emperadores de Roma*” (Antonio, Pompeyo). Y en efecto, buena parte del libro IX (Sertorio), fol. 290 a 300, está sacado del Plutarco y conuerda al pie de la letra con el Ms. n.º 70 de París. Las diferencias ortográficas son insignificantes. (Véase la comparación en el apéndice.)

Igualmente está tomado de las Vidas Paralelas un buen trozo del libro XII (Partos). En el fol. 486, v.º se dice “*segund se leye en la crónica de Plutarco famoso ystorial de los griegos en la istoria del gran Silla*”. En los folios 503 a 515 se cuentan los amores de Antonio y Cleopatra, que están también copiados exactamente en la Cr. de Conqueridores, fol. 11 a 22, libro I, que, como se dirá, es traducción del Plutarco.

Otro importante autor, desconocido por los autores de la General, es el Tito Livio. Casi toda la llamada tercera década va traducida en los libros IV, V, VI y VII, que tratan principalmente de las guerras púnicas.

Muy chocante es la cita del “*Silenus actor griego*” que escribió “*la preson de Cartagena*”. Silenus, historiador griego, cartaginés, fué muy amigo de Aníbal y escribió unas “*Historias*” que aprovechó muchas veces Tito

Livio (2). ¿Hemos de creer que fué ésta otra de las obras griegas conocidas directamente por los colaboradores de Heredia?

Entre las obras de que se valió Heredia y se encuentran a faltar en la anterior bibliografía, está el Suetonio. De él son traducción los últimos capítulos del libro X (conspiración de los senadores contra César, muerte, cualidades, etc.). En el texto se repite varias veces "segund dize Suetonio" (3).

Se ha perdido, o a lo menos no ha sido hallado hasta ahora, el Ms. que contenía la 2.^a partida de Espanya. Según Menéndez Pidal (*Bulletin hispanique*, t. X, n.º 4), estaba en la biblioteca del rey Martín. Amador de los Ríos aseguró haberlo visto (*Obras del Marqués de Santillana*, p. 600), pero fué una confusión y, aunque no explícitamente, rectificó su error en su *Historia Crítica de la Literatura Española*, vol. V, p. 244. Madrid, 1864.

Sin embargo, en el Ms. 355 de la Biblioteca de Cataluña van copiados los primeros capítulos de dicha parte. El tal Ms. empieza con una traducción catalana (4) del *Bellum Jugurtinum* de Salustio, hecha seguramente sobre la aragonesa de Heredia (libro IX de Esp.). Vienen después, copiados ya en aragonés, algunos capítulos del libro IX de España (Sertorio), casi todo el libro X (César) y libros XI y XIV de la Grant Crónica (5). A continuación y sin separación alguna sigue lo que evidentemente es la segunda parte de dicha obra, o, a lo menos, materiales para ella.

Contiene:

La rendición de Córdoba, Toledo, etc.

La victoria de Pelayo en Asturias.

En la era DCCXXIIII Fafillo fillo del rey Pelayo le sucedió en el regno et edifico una obra maravillosa...

En la era de... Eurelio...

En la era de... Froylano...

En la era de... Silo...

"En la era de DCCCXXVI Veremundo diacono fillo de Vimorano recibio et regno el qual regno ii anyos et apries lexo por su plana voluntat, remembrantse que era diacono et constituyó sucesor en el regno Aldefonsus el cual Mauregatus havié fuera echado del regno e biuió con el iiii anyos et fino su vida en paz et fue enierado ensemble con su muller la reyna en Ouedo et lexo dos fillos chicos es assaber Remiro et Garcia".

(2) Cfr. *Geschichte der griechischen Litteratur in der Alexandrinerzeit* - Franz Sise-mihl, t. I, p. 637. Leipzig, 1891.

(3) Tampoco la *Crónica General* cita entre sus fuentes el Suetonio que utilizó precisamente en aquellos mismos pasajes. La traducción de Heredia, que es mucho más completa, fué hecha directamente sobre el original latino.

(4) Cfr. Rubió y Lluch, *Joan I Humanista*, Barcelona, 1919, p. 67, nota 4.

(5) Los libros XI y XIV no concuerdan ni mucho menos.

Comprendería esta segunda parte, a más de lo que traduciría libremente de la Crónica General, la Crónica de San Juan de la Peña que se cita como fuente y la Historia de Carlo Magno según "escribieron... Turpino... Guillen de Auserre... Vincent de Beluais, Hugo de Floriach" que tenemos conservada, como se verá, en la Cr. de Conqueridores, libro XIII.

En la tercera partida Ms. 10134 (descrito por Schiff, p. 407) se da solamente una traducción de una Crónica de Alfonso XI hasta la toma de Algeciras.

Crónica de los Conqueridores. — Consta de dos partes. Hasta ahora sólo era conocida la segunda parte, contenida en el Ms. 10134 bis. Amador de los Ríos supuso que la primera se hallaba en el Ms. 10131 que contiene la Cr. de Emperadores y la de Morea. En su *Historia Crítica*, t. V, p. 248, dice: "La Cr. de Conquistadores consta de dos partes contenida cada cual en un volumen... Dedicaba la primera a los que habían florecido en las regiones orientales, entre quienes da preferencia a los emperadores bizantinos, consagra la segunda parte a los que tienen por teatro de sus hazañas el mundo occidental". Morel-Fatio, Umfrey, Serrano y Sanz y otros siguieron ciegamente este parecer sin haberse detenido a examinar el contenido de ambas obras, que les hubiera mostrado cuán absurda era tal hipótesis. Resulta ahora inútil aducir las razones que me hicieron ver esto, con decir que en la Bib. Nac. he hallado el manuscrito que contiene la verdadera primera parte de dicha Crónica (*).

Es el Ms. 2211, que en el catálogo de la Bib. pasa por el Trogo Pompeo. Es un Ms. que, según la numeración moderna, contiene 237 folios de 35 líneas, del mismo tamaño, letra, miniaturas, rúbricas, iniciales orladas que el Ms. 10134 bis, descrito por Schiff (p. 411). En la parte inferior de la orla del fol. 1, r.º el escudo de Heredia. Se parecen tanto los dos Ms. que no puede haber la menor duda de que ambos son los originales que hizo copiar el mismo Heredia.

Sin embargo, el Ms. 2211 está incompleto. Según la foliación antigua en cifras romanas, tenía 258 folios. Faltan los folios del 2 al 10; del 14 al 20 y del 22 al 27, todos inclusive.

Contiene once libros cuyos títulos abreviados son:

(*) Encontré este Manuscrito, que identifiqué a primera vista con la segunda parte de la Crónica de los Conqueridores, en marzo de 1922. Pasó tiempo hasta que pude leer como Memoria del Doctorado en Letras el presente trabajo. Entretanto el señor Domínguez Borbona estudió también este códice y se adelantó a publicar en la *Revista Española de Filología* (t. X, 1923, p. 380-388) un artículo sobre el tal descubrimiento. Sobre las fuentes de la compilación se notarán algunas discrepancias entre lo que escribe dicho señor Domínguez Borbona y mis notas. Éstas estaban ya redactadas antes de la aparición de aquel artículo y después ya no he tenido ocasión de volver sobre el citado manuscrito.

Fol. 1.—Inc. “Como muchos de los romanos et haun consules ordenassen”. (Es el prólogo de Justino.)

Fol. 237.—explicit: “la qual cosa romanga de present para su lugar. Deo gratias”.

Libro I. Fol. 1. Prólogo de Justino. Ninus (incompleto.)

” II. ” 2. Ercules (incompleto.)

” III. ” 30. Brutus, rey de Bretanya.

” IV. ” 40. Arbacus.

” V. ” 41. Cirus.

” VI. ” 49. Bellin et Brenyo.

” VII. ” 61. Artaxerxes.

” VIII. ” 65. Philippo.

” IX. ” 73 rº Alexandre.

” X. ” 94 rº Pirrus.

” XI. ” 117-237. Aníbal.

El Ms., en su último folio y página muestra que seguía la obra, pues en el margen inferior hay un reclamo en letra igual a la del texto que dice “Los pueblos” y otro en letra menuda “como fu esleydo emperador en Roma”.

Hay que advertir que quizá por exigencias de colocación en su librería. al encuadernar este Ms. se recortaron bárbaramente los anchos márgenes, se perdieron los fol. de que antes se ha hablado y se pusieron en otro volumen los muchos que debían seguir por el fin.

Por suerte, en la misma sala de Manuscritos se conservan dos copias del s. xv, que nos dan los libros, que se echan de menos en el Ms. 2211. Son los Ms. 12367 y 10190.

Veamos el Ms. 12367. En el dorso Trogo Pompeo, papel 405 × 275 mm., letra del s. xv, a dos columnas de 49 líneas, 140 + 115 folios y a más 9 folios de taula y en blanco.

Fol. Rúbrica: “*Aquí comiença la tabla de los libros que sse contienen en este bolumen presente*”. Siguen cuatro folios de taula y dos en blanco.

Incipit. fol. 1. “(C)omo muchos de los romanos et ahun consules ordenassen”.

Fol. 140 rº. Explicit. “*La qual cosa romanga de presente para su lugar. Deo gratias.*”

A continuación la rúbrica. “*Yo Juan de Oviedo escrivi aqueste libro en el anyo de mcccc^oLiíiii años en la vylla de Yllueca (6) en el regno d’Aragon en testimonyo Juan de Oviedo.*”

Siguen tres fol. en blanco y empieza otra vez la numeración.

Fol. 1. Rúbrica: “*Como fue esleydo emperador en Roma*”.

Incipit. “*Los pueblos de Espanya que despues el vencimiento*”.

Sigue la numeración hasta el fol. 105. Faltan el 106 y el 107 y en el 115 rº. Explicit “*E quando bruto devía fazer la segunda batalla la noche delante la paresció aquel.....*”

(6) A Illueca (Madoz) fueron a parar los restos del papa Luna, que vió morir en Aviñón a su amigo y casi protector Heredia, de alguno de cuyos libros pudo ser poseedor.

La primera parte de este Ms. hasta el fol. 140 concuerda del todo con el Ms. 2211. La segunda (cuyo incipit repite los reclamos del último folio del 2211) comprende cinco nuevos libros que tratan de P. C. Scipion, Scipion inhumantino, Silla, Pompeyo y César.

Para que no quepa ninguna duda de que no se trata del Trogo Pompeo sino de la 1.^a partida de la Cr. de Conqueridores de Heredia, vamos a detallar el contenido y fuentes del Ms. 12367.

Fol.	1.	Libro	I. Ninus. Traduce el cap. 1, libro I del Trogo Pompeo.
"	3.	"	II. Hercules. Copia el libro II de la Grant Cr. de Espanya.
"	30.	"	III. Bruto. Copia el libro III de la Grant Cr. de Espanya.
"	35.	"	IV. Arbacus. Traducción del cap. 3 lib. I. del Trogo Pompeo.
"	36.	"	V. Cirus. Traducción de los cap. 4-8 lib. I del Trogo Pompeo.
"	41.	"	VI. Bellin et Brenyo. Trad. de los libros II, III, de la <i>Historia Britonum</i> de Godofredo de Monmuth y trozos del <i>Phanteon</i> de God. de Viterbo.
"	46.	"	VII. Artaxerxes. Del <i>Pantheon</i> ?
"	49.	"	VIII. Philippo. lib. VII y parte del VIII de Trogo Pompeo.
"	54.	"	IX. Alexandre. libros XI y XII del Trogo Pompeo. Pero empieza contando el fabuloso nacimiento de Alejandro, según la <i>Historia de prelus</i> .
"	67.	"	X. Pirrus. Traducción del Plutarco.
"	79-140.	"	XI. Aníbal. Traducido del Tito Livio (libros XXI al XXXIX) con interrupciones. 2. ^a parte del Ms.
Fol.	1.	Libro	XII. Publio Cornelio Scipion. Copia el libro VI de la Cr. de Espanya.
"	"	"	XIII. Scipion inhumantino. Copia el lib. VII de la Cr. de Espanya.
"	45.	"	XIV. Silla. Traducido del Plutarco.
"	58.	"	XV. Pompeyo. Traducido del Plutarco.
"	80-115.	"	XVI. César. La mayor parte igual al libro X de la Crónica de Espanya.

El Ms. 10190 es un extracto muy desigual del Ms. 12367, aunque a continuación copia un tratado de Séneca. Es el Ms. (Ii. 130) descrito por Schiff en su obra, pág. 92. Tan diligente bibliógrafo lo confundió también con el Justino o Trogo Pompeo. De dicha obra dice: "*La traduction castillane de l'Abrégé de Trogue Pompée fait par Justin, est œuvre d'un anonyme; il s'en conserve plusieurs manuscrits qui sont tous du XV siècle, ce qui permettait de penser que la version est de ce temps-là*" (p. 93).

Y sin embargo, bastaba leer la rúbrica del último capítulo de dicho Ms. que copia Schiff. "*De los señales que acaecieron después de la muerte de Cesar e de la desmamparada muerte que Casio e Bruto fezieron*" y compararlo pacientemente con el Trogo Pompeo para ver que aquel episodio no se halla en tal obra.

El lenguaje del Ms. 2211 presenta todos los caracteres aragoneses de las restantes obras de Heredia; el de los Ms. 12367 y 10190 es mucho más castellanizado, lo que hizo no viera Schiff que se trataba de una de las obras del gran Maestro. (Vide la comparación en el apéndice.)

La segunda partida de la Cr. de Conqueridores se halla en el Ms. 10134 bis (véase su descripción en Schiff, pp. 411-412). Consta de 18 libros, en que se narran las gestas de otros tantos héroes.

Umphrey, en *Rev. Hisp.*, XVI, p. 244-288, publicó unos trozos de los libros VIII (Atila) y XIII (Carlo Magno); de este mismo libro XIII insertaron el primer episodio en RABM, 1914, p. 400, los Sres. M. Abizanda y A. Melón. Del libro XVIII (Jaime el Conquistador) hizo una magnífica edición Foulché-Delbosc (*Gestas del rey Don Jayme de Aragon*, Madrid, 1909.)

Morel-Fatio, en su *Chronique de Morée*, copia la taula de toda la compilación y señala las fuentes de los libros I, II, XVI, XVII y XVIII. Véanse para éstos y los restantes libros algunas de las numerosas citas del que podríamos llamar aparato crítico de los compiladores.

- Libro I. ANTONIO (traducido del Plutarco, según ya dice Morel-Fatio).
 " II. AUGUSTO (trad. del Plutarco) "*segun scrive Plutarco famoso ystorial de los griegos*". (En el capítulo primero y último:) "*Solino en el libro de los fechos notables*" Suetonio; Paulo Orosio 66 rº; Josaphus 68; *Igisipus sobrino del gran Josaphus* 67 rº.
 " III. TIBERI. *et dize Eusebio et Tertuliá* 78; *et dize S. Isidoro; mas Honorio solitario dize que con venino murio Tibcri.*
 " IV. TRAJANO. *De Trajano se leye en la vida de S. Gregori* 78 rº. *áize S. Jeronim en la epistola a Paulo et Eustachio; qui quiera ver esa materia leya Nicolao de Lira.*
 " V. SEVERO. *así lo escribe fray Bartolomeu et fray Jaime de Narc.*
 " VI. CONSTANTINO. *Lampadio; Eusebio Pomphilio, Heulio Lampidio Pollio Flavio en tiempo de Constantino Beda, S. Martin de Tours, S. Agostin Isidoro; libro de las tres partes; Josepho; S. Geronimo.*
 " VII. THEODOSIO. *Historia eclesiástica de Juan Diacono.*
 " VIII. ATTILLA. *Prisco histórico; vida de Geminiano; Jordan Hystorial.*
 " IX. TEODORICO. *segun se contiene en una istoria de las partidas de Grecia; historia eclesiástica de Juan Diacono; (parte copia del libro XI de Cr. de Espanya.)*
 " X. ALBOYN. *Trogo Pompeo en las XLII ystorias; Donat gramático; Paulo diacono escrivio la historia de longobardos.*
 " XI. ERACLES. *crónica de los Emperadores de Maestre Johan de Verona, clérigo mansionario; (fol. 174 a 186 copiados de la Cr. de Esp. fol. 473 a 481).*
 " XII. KARLES MARTEL. *Crónica de los Emperadores de Johan de Verona.*
 " XIII. CARLES MAGNO. *Turpino arcebispo de Reims (7), Blosicon vispo de Sutre, Vincent de Beluais, Hugo de Floriach.*

(7) Los señores Abizanda y Melón, al copiar en RABM, 1914, p. 400, el primer trozo

- Libro XIV. VESPASIANO. *según dice Orosio.*
 " XV. TARICH ET MUÇA. (copiado del libro XIV de Cr. de España).
 " XVI. GENGISCAN (copiado de *Flor de las Istorias de Orient*).
 " XVII. S. FERNANDO. (traducción de la Crónica General).
 " XVIII. JAYME I. (traducción de la crónica de este rey).

Aunque no todas estas obras estuvieran a disposición de los colaboradores de Heredia, se ve, sin embargo, lo abigarrado de la compilación. En la historia de Eracles, por ejemplo, se da buena parte de la legislación alcoránica y en las de Alejandro Severo y Constantino se narra, principalmente la historia eclesiástica.

Crónica de los Emperadores. — Ms. 10131 (Schiff, p. 408). Al contrario de lo que pasa en las dos anteriores grandes compilaciones, la Cr. de Emperadores es una narración seguida, una traducción más o menos fiel de los cuatro últimos libros del *Epitome historiarum* de Juan Zonaras. Esto nos indicaba ya claramente que no podía formar esta obra la primera parte de la de la Cr. de Conqueridores, como pretendió Amador de los Ríos.

Véase un breve resumen de su taula (puede verse completa en *Chronique de Morée*, págs. xxix-xxx.)

Constantino et Eremi.

Niquoforo logotheci.

Estaurachio fillo de Niquoforo.

Leon de Armenia.

Miquali Treulo.

Teofilo fillo de Miquali.

Teodora muller de Teofilo et de Miquali, fillo dellos amos.

En el tempo de Honori como senyoriava Roma Vandali.

Basilio emperador de Macedonia.

Leo fillo de Vasilio de Macedonia.

Alexandro, crmano de Leon.

Constantino, fillo de Leon et nieto de Alexandro.

Romaon fillo de Constantin.

Emperadriç Teofano. Niquoforo Fucha.

Johani clamado maestri Cinispe.

Basilio et Constantino fillos de Romaon.

Romaon Reginapulo yerno de Romaon.

Miquali Calafato nieto de Miquali.

Emperadriç Zoya viella et Teodora su nuera.

Constantin Monomacho.

Miquali clamado viello.

de este libro, prueban que fué traducido del falso Turpino. Parece que una buena prueba hubiera sido el advertir que en el mismo texto se da el falso Turpino como fuente. Recuérdese, además, que en la *Cr. de España* (prólogo) se cita la misma fuente.

Isach Commeno.

Constantino duch, lexado por Isach.

Miquali.

Alexio Commeno.

Ya Morel-Fatio pudo comprobar que el último capítulo de E. (Alejo Commeno) era una versión de la parte final del libro XVIII (equivocadamente se dice allí del libro XIII) de la obra de Zonaras. He cotejado los restantes capítulos de E. con la edición de la colección Teubner (8) de aquel autor y he visto concuerdan igualmente. El Ms. en el fol. 1 r.º empieza a traducir el cap. 10 del libro XV del Epítome (t. III, p. 357) y sigue hasta el final del libro XVIII que es el último de Zonaras. Sin embargo, desde el fol. 39 al 43 va intercalado por descuido un capítulo "*En tiempo de Honori senyoreaua Roma Vandali*" como se ve teniendo en cuenta que el fol. 38 r.º termina "*el qual Miquali fué muerto por el dito Basilio et como et porque se conta en la istoria seguent*", cuya historia de Basilio empieza efectivamente en el fol. 43 (9). El capítulo intercalado de Honori está sacado de la misma obra de Zonaras (t. III, p. 275).

Según reza la rúbrica final de dicha obra (fol. 180 r.º): "*Lo V iorn de març fou escrit aquest llibre en l'any de la nativitat de Nostre Senyor MCCCXCIII*". Bernardo de Jaca fué su copista. La tradujo, como se dijo antes, "el filósofo griego" (en Aviñón) que ya trabajaba en ella en 1386.

En el mismo Ms. 10131, a continuación de E. se halla la Cr. de Morea publicada y estudiada por Morel-Fatio. En la rúbrica final del Ms. se dice: "*aquesti libri de los fechos et conquistas del principado de la Morea fue fecho et compilado por comandamiento del muyt rev... et fue complido et acabado de escribir a xxiii del mes de octubre... M CCC:XC:tertio.*"

Esto parece indicar que el traductor tuvo más de una crónica a su disposición (*compilado*). Los originales no fueron (a lo menos solamente) el "*libro de la Conqueste*" ni la "*Χρονικὸν τοῦ Μωραίων*", por las diferencias que hace notar el erudito citado. Del uso de vocablos como (10) "*abaldonar, argent, careza, conget, comiat, corroçado, cosino, mandülete, sucursó*" y de las deformaciones de algunos nombres propios, deduce aquel autor que el traductor aragonés debió tener a la vista un original francés. Se puede hacer notar que todos aquellos vocablos, excepto "*mandülete y careza*", se hallan muchas veces en otros libros de Heredia, que de seguro no tuvieron original francés, v. g., en la Cr. de E., en la cual se encuentran todos y aun las formas *abaldonar, cosino, corroçado (coruscado)* casi exclusivas. Otra explica-

(8) *Ioannis Zonarae Epitome Historiarum*, ed. L. Dindorfius, Teubner, Lipsiae, 1370-71, v. III y IV.

(9) Véase la historia de Basilio en el apéndice.

(10) *Chronique de Morée*, p. lvii: "un aragonais non influencé par la lecture d'un livre français n'eut guère employé les mots suivants: "abaldonar, argent, careza, etc."

ción de estos galicismos se dará más adelante, que hace pensar que el original principal de la crónica fuera griego, y que el traductor fué el famoso "filósofo griego".

Y hablemos ya de este personaje. Por la correspondencia de Juan I dirigida al Gran Maestro, sabemos que éste en noviembre de 1384 (d. 40) tenía en Aviñón "*un filosofo de Grecia qui us uos traslada libros de grech en nostra lengua*". Sin embargo, como en d. 41 de fecha posterior (11 dic.) se dice "*no res menos quando el filósofo de Grecia sea venido*" parece que el tal filósofo aun no había llegado en aquella fecha a la corte de Aviñón; pero de cierto en diciembre de 1385 ya trasladaba "*las historias de los griegos*" (d. 42). Por otra parte, la traducción italiana del Plutarco hace constar que por encargo de Heredia fué antes aquel libro vertido al griego vulgar por Demetrio Talodiqui y del griego vulgar al aragonés por un "*freyre predicatore, vispo de Ludernopoli*". Con mucha razón cree el Sr. Rubió y Lluch (l. c., p. 8) que el filósofo de Aviñón y este obispo eran una misma persona. Deberíamos atribuirle, si así fuera, las versiones del Plutarco, Tucídides, Cr. de Emperadores y quizá de la de Morea.

Colucio Salutati, el erudito humanista italiano, pidió con mucho interés el Plutarco a Heredia. La carta (sin año) va dirigida al "*Castellano Impos-te*" (11). Esto, naturalmente, hizo creer a Morel-Fatio que era de fecha anterior a 1377, en que Heredia fué nombrado Gran Maestro. Novati da algunas razones muy poderosas para demostrar que debe ser de fecha muy posterior, probablemente de 1391 a 1394. Parece, según Rubió y Lluch (l. c., p. 8 i D. II, p. XLII) que los documentos de la Corona de Aragón vienen a confirmar la opinión de Novati, porque en la correspondencia de Juan I, a fines de 1384, se empieza a hablar de libros griegos. Con todo, no son ni mucho menos convincentes las razones de Novati. Es verdad que desde agosto de 1383 había otro Gran Maestro del Hospital, nombrado por Urbano VI (Carracciolo); Salutati debía tenerlo por legítimo, pero esto no puede explicar satisfactoriamente que en una carta (aunque no sea en el original) llamara a Heredia Castellán de Amposta, pues en la fecha supuesta ya no lo era.

Las razones de Novati son:

1.^a La elegancia y sobriedad de estilo. Pero el mismo Novati dice de otra carta (op. cit., p. 480) "*Dallo stilo ella presenta ci par licito congeturare che il Salutati l'abbia scritto en età assai matura; ma è questo un criterio molto incerto.*"

2.^a El que la carta no se hallara registrada entre las de los años 1374-76. Esta razón por sí sola es muy débil.

3.^a El que Salutati volviera a pedir el Plutarco a Benedicto XIII en

(11) F. Novati. *Epistolario di Collucio Salutati*, t. II, p. 290. Roma, 1893.

carta de 20 de enero de 1395 con las circunstancias de ofrecer en cambio la Odisea, lo mismo que en la carta a Heredia. Esta es sin duda la razón más poderosa. Pero, en primer lugar no tenemos el texto original de la carta a Benedicto XIII, sino sólo una referencia dada por Mehus. A más no sería tan extraño pasaran 19 años entre las dos cartas. La correspondencia de Juan I nos hace ver cuánto le costaba obtener las copias que pedía al Gran Maestre a pesar de su gran amistad. Por esto él mismo mandaba sus copistas a Aviñón. Quizá Heredia se resistía a entregar copias de sus libros más preciados para dar mayor valor a sus compilaciones. Sabemos (como se dirá) que el Plutarco estaba traducido en 1384 y sin embargo Juan I, que había pedido tantas veces copia de todas las obras que llevara el "filósofo griego", parece no sabía lo tuviera Heredia en 1386, pues en carta de 31 de marzo lo pedía al señor de Milán Juan Galeazo Visconti (Rub. D. 377) y lo mismo hacía con el Tito Livio, pidiéndole al duque de Berry (D. 336, al señor de Verona A. de la Scala (D. 377), a Domingo (D. 378) y al mismo Galeazo Visconti, diciendo a este último que ni en Francia ni en España había podido encontrar el Tito Livio (D. 377) y sin embargo sabemos que Heredia lo tenía a lo menos desde 1384.

Pero sea lo que sea de la carta de Salutati, lo cierto es que el Plutarco estaba traducido todo o buena parte en 1384 y probablemente mucho antes. Téngase presente que algunas vidas del Plutarco están incluidas en la Crónica de España, cuyo voluminoso Ms. de más de 600 fol., ricamente iluminado, fué acabado en 13 de enero de 1385. Como está todo él escrito de la misma mano es de creer se necesitaran algunos meses para copiarlo. Recuérdese que el "filósofo griego" no llegaría a Aviñón antes de 1385 (d. 41), por lo cual hemos de pensar que la traducción fué hecha en Oriente. Si damos como probable que el trabajo del "filósofo" hubo de ser revisado después por los traductores aragoneses, podemos muy racionalmente suponer que Heredia encargaría la traducción del Plutarco en su primer viaje a Rodas por los años 1354-55. En 1386 (d. 50) se trabajaba en la traducción de E., que es muy corta (180 fol.), y hasta 1393 no fué terminada.

Es curioso que las dos veces que se cita el Plutarco en la Cr. de Esp. se le llama "famoso ystorial griego". ¿No pudo ser la valiosa carta de Salutati la que haría ver a Heredia la importancia de dicho libro?

El ejemplar del Plutarco de París contiene treinta y dos vidas de grandes hombres en tres volúmenes. Falta el primer volumen que contendría ocho vidas (Cfr. Morel-Fatio. *Chronique de Morée* y *Catalogue de Mss. espagnols*, Bibliothèque Nationale, París, 1892, pp. 41, 123-125). Los Mss. no son los que se harían por encargo de Heredia, sino una copia posterior del siglo xv, aunque muy fiel. (Vide apéndice.)

Que el "filósofo griego" de Aviñón vertió varias obras del griego, es cosa evidente. Ya hemos dicho que estas obras serían el Plutarco, Tucídides,

Cr. de Esp. y de Morea. Pero hay que tener en cuenta, como luego se verá, que el lenguaje aragonés de la Cr. de Esp. es tan diferente del de los otros libros que no parece verosímil los redactara tal cual los conocemos un mismo escritor.

¿Es que hubo dos traductores griegos? Esto sería muy posible si aceptáramos uno para el Plutarco (el obispo de Ludernópolis) y otro para las demás obras. Pero tampoco queda así resuelta la dificultad. La Cr. de Esp. fué, sin duda alguna, traducida en Aviñón, se trabajaba en ella en 1386 (d. 50) y difiere notablemente del Tucídides y de Cr. de Morea.

Lo más natural es suponer que hubo un solo traductor griego, el cual no redactó las obras tal como han llegado hasta nosotros, sino en un idioma romance (aragonés), muy imperfecto, pero inteligible para los colaboradores de Heredia y éstos, que eran varios, arreglaron las versiones según el peculiar dialecto aragonés de cada uno. En la Cr. de E. hay tales modismos aragoneses que no parece natural los conociera un extranjero que nunca estuvo en Aragón. La Corte de Aviñón no era lugar muy a propósito para perfeccionarse en el aragonés.

La categórica afirmación de la traducción italiana del Plutarco "*di greco fu translata in aragonese... per un freyre predicatore vispo de Ludernopoli... esperto in diverse lingue*", debe entenderse en aquel sentido. He visto el Ms. de la Biblioteca Laurenciana de Florencia y hay que hacer notar con F. Giagheti (*Rivista delle Biblioteche e degli Archivi*, Firenze, gennaio-marzo, 1910) que esta nota prólogo de la traducción italiana no es más que la traducción del mismo proemio que llevaría el primer tomo del Plutarco hoy perdido.

Eutropio, Ms. 8.324. Bib. del Arsenal, París. (Para su descripción: Cfr. Morel-Fatio. *Romania*, XVIII, p. 491.)

La versión del Eutropio no es propiamente la del historiador romano, como podía creerse por la descripción de Morel-Fatio, sino la de la Historia Romana de Paulo el Diácono. Es bien sabido que en la Edad Media el Eutropio era principalmente conocido ya por esta obra, ya por la llamada Historia Miscella de Landulfo. Ambas obras, a más de intentar, como si dijéramos, cristianizar el Breviario de Eutropio, le añadían algunos libros (véase la edición de Droysen) (12). Ya por las cartas de Pedro III a Heredia (doc. 31, 32) se podía colegir que era la obra de Paulo la que deseaba dicho monarca, pues confundiendo al parecer los títulos hace un solo personaje del historiador romano y su continuador; y así pide y después dice haber recibido el "Paulo

(12) Eutropii breviarium ab urbe condita cum versionibus graecis et Pauli Landolfique Additamentis. H. Droysen, Berlin, 1876, en *Monumenta Germaniae Historica*.

Europio". El cotejo del texto aragonés con el original latino confirma aquella suposición.

El Ms. de París es el original hecho por encargo de Heredia copiado con el mismo lujo de las demás obras del Gran Maestre. En el margen inferior de la rica orla de la primera página se ve un ángel sosteniendo el conocido escudo de cruces y castillos. La traducción empieza con un resumen a modo de índice de toda la historia romana, resumen que ocupa 16 folios. En el fol. 16 v. comienza "*El primero que regno en Italia segun que algunos dizen fue Janus*" y continúa traduciendo servilmente los 17 libros de la obra de Paulo (hasta el fol. 90).

Como nota Droysen (p. 396), algunos códices de la Historia Romana añaden un libro XVIII, que continuaba la narración hasta los tiempos de León el Isáurico. El Ms. de París contiene el tal libro, aunque bastante diferente del que publica Droysen. Puede decirse que es una traducción, con algunos capítulos abreviados, del *De Gestis Longobardorum*, del mismo Paulo. Se extiende desde el folio 90 hasta el 121. Los folios 122 y 123 van en blanco. En el 123 v. va escrito en letra gótica del mismo copista:

*para mayor honra e gloria
de Dios e de su benedicta
madre señora sancta
Maria*

La traducción es sencillamente mala. El traductor parece cuidó sólo de reproducir todas las palabras del original, que seguramente sería tomado de una copia muy defectuosa. Véase en el apéndice una página de dicho Ms. al lado del texto original, según Droysen, "*hunis et alanis*" da "*los unos y los otros*". En el *De Gestis Longobardorum*, libro I, cap. XXV, se dice: "*Tunc quoque nihilominus Arator Romanae ecclesiae subdiaconus poeta mirabilis actus apostolorum versibus exametris exaravit*". Nuestro traductor lo vierte así: "*Et la ora nichominus orator subdianque de la iglesia Romana et poeta maravilloso...* (fol. 93, 30). Las Pandectas de Justiniano resultan "*el codice de digestas o paucletas*" (fol. 92 v.).

Abundan las formas catalanas como los pretéritos "*reduí 92 v.; desplaqué 119; sucey 103; licenciá 104*". La preposición *ab* = *con*, es la corriente. Seguramente sería catalán el traductor.

El Ms. Z.1.2 del Escorial pertenece también a las obras del Gran Maestre (cfr. Miguélez, *Catálogo de Códices españoles de la Bib. del Escorial*, volumen I, pp. 1-4, Madrid, 1917). Está ricamente miniaturado, con mayor pulcritud si cabe, que los de la Cr. de Conqueridores. Contiene:

fol. 1-57. Flor de las ystorias de Orient de Hayton.
fol. 58-104. Marco Polo.

fol. 105-254. Libro de Actoridades.

fol. 255, ss. Secreta secretorum.

Al fin de la *Flor de las Historias de Orient*, fol. 57, se dice:

“Aqui acaba el libro de las partidas de Orient compilado por el religioso hombre frayre Hayton de Premostre senyor del Corc cosino hermano del rey de Arminia... el qual libre yo Nicolau de Falcon de Coll screvi primeramente en frances assi como el dicho fray Hayton de su boca menos de nota de Exemplari et de romanz lo translate en latin et aquesti libro huvo nuestro senyor el papa en el anyo de nuestro senyor mil cccviii en el mes de agosto.”

Podría creerse que el original de la traducción aragonesa era el latino “*de romanz lo traslate en latin*”, pero como ya observa el P. Miguélez, no puede dudarse que el original fué el francés de Nicolás Falcon. A lo dicho por el P. Miguélez hay que añadir los galicismos de la traducción aragonesa y el que también en ejemplares de la traducción francesa hay la misma rúbrica final.

En la Bib. Nacional hay el Ms. 2452 en tela, 83 fol., con letra gótica del s. XIV, que por la riqueza de presentación puede sospecharse era el original francés de que se sirvieron los traductores aragoneses. Véase su rúbrica final:

Fol. 83. “Ci fine le livre des istores des parties dorient compli per lo religiosus home fraire Hayton de l'orde de Premostre senyor de Cort, cosin germans du Roi d'Ermenie... lequel livre je Nichole Falcon de Cort (*) escrit primerament en françois si come ledit freire Hayton me disait de sa bouche sans note exemplare et de romanz lo translate en latin, etc.”

Es decir, exactamente la misma nota del Ms. Z.I.2.

De la traducción del Marco Polo dice el mismo P. Miguélez: “No es fácil averiguar de que lengua se haría esta translación al dialecto aragónés...”, “tanto la traducción castellana de Santaella como la latina de Pipino y la edición italiana de Ramusio, distan inmensamente en el fondo y en la forma de la aragonesa de este códice”.

El libro de actoridades o ram de flores es una colección de sentencias morales sacadas principalmente del Valerio Máximo y de los Santos Padres (San Agustín, Ambrosio, etc.).

Después de una larga taula, en el fol. 109:

“Como en muytas cosas sia de grant alegria el fecho de la scriptura mayorment como dono alegria en aquello que no contrasta longitut de... et distancia de lugar que es cosa de tristor a los grandes senyores et amigo faze seyer present el onno ho amigo ho lo otro et non sostienen que sian desheredados ni posados en obligança las cosas que son dignas de saber porque las artes fueron perdidas los derechos de fe fueron posados.”

(13) Morel-Fatio en *Chronique de Morée*, p. XXIII, nota, cree que debe leerse Nicolas de Toul.

Empieza el *Secreta Secretorum*, fol. 254:

Aquí comienza el libro de secreto secretorum el qual compuso el grant filosofo Aristoteles por mandamiento et ruego del gran Rey Alesandre. Et comienza en el prohemio de aquesti libro que comienza en esta epistola que se sigue.

A su senyor muyt scogido et muy noble en honrra de la religión xtiana. Guido waron noble dela ciutat de Valencia alabado princep Phelip muy drico delos suyos letrados enuya con fiel servicio et obediencia de homildanca quanto la luna es mas clara delas otras strellas et quanto el rayo del sol es mas resplandeciente dela luz dela luna tanto la claredat del vro engenyo et la profunditat dela vra sciencia que sobrepuya atodos los onbres de agora assi alos barbaros como alos latinos et no es onbre alguno de sana voluntat que pueda contradzeir aesta sciencia."

El lenguaje aragonés del *Secreta Secretorum*, muy parecido al de la Cr. de Esp., se diferencia notablemente del de los otros libros del Ms. escurialense.

El Ms. 10200 contiene una traducción del *Orosio* (Cfr. Schiff, p. 167). En el fol. 158 va esta rúbrica final: "*Paulo Orosio Agustín, obispo embiado el libro VIIº de las ystorias contra los acusadores de los tiempos de los cristianos, se acaba bienaventuradamente et alo feyto translatar el muy excellent et religioso senyor don Johan Ferrandez dHeredia humil castellan dAmposta et prior de Catalunya. Et halo trasladado Domingo Garcia Martin servidor suyo*".

Fué, pues, acabado de traducir siendo Heredia prior de Cataluña.

El Ms. es una copia posterior del siglo xv, por esto el lenguaje es muy castellanizado, lo mismo que el Ms. 12367 de la Cr. de C. I.

El Ms. original sería el de la Bibl. del Corpus Christi de Valencia, que vió Nicolás Antonio (*Bib. vetus*, t. II, pp. 163-164). El traductor parece fué D. de García Martín. Podría dudarse de esto teniendo en cuenta que Nicolás Antonio no cita al traductor y sabiendo que la voz *trasladar* es muy ambigua, pudiendo significar también *copiar*.

A más de las anteriores obras que poseemos del gran Maestre, sabemos por los documentos publicados por Rubió y Lluch que aquél intervino:

Primero. En la redacción de unas "*istorias fetes per un monge negre*", que hacía traducir al catalán (d. 30).

Segundo. En una "*Suma de istories en francés*", que por encargo suyo Pedro III mandaba "*trasladar en aragonés*" (d. 32 y 33). Esta obra se hallaba entre los libros del rey D. Martín. Era el descrito en el núm. 168 del Inventario (Miret y Sans. *Revue hispanique*, t. XIII). "*Item un altre libre appelle Summa istoriarum en aragonés scrit en paper...*, lo qual comença: *Aquí comença — e faneix — anno a nat. domini MCCCLXXI traslatari*". Lo cual concuerda con los d. 32 y 33 que nos dicen que en 1371 fué traducido dicho libro.

III — FORMAS DIALECTALES (I)

El lenguaje aragonés de las obras de Heredia no es uniforme en todas ellas, cosa que a priori debe suponerse sabiendo que fueron redactadas por varios traductores. Si las estudiamos detenidamente comparando una con otra se podrán observar pequeñas diferencias casi entre todas ellas; pero aún léidas superficialmente se notarán a primera vista diferencias muy notables entre la Crónica de Emperadores y el Secreta Secretorum de una parte, y la Cr. de los Conqueridores (y las demás) de otra. He ahí las principales:

-KT- } -yt- generalmente en E.
 -KT- } -ch- siempre en C.

1.^a y 3.^a pers. sing. plusq. } -e perdida en E. v. g. *fués*.
 imperf. subj. } -e conservada en C. *fuesse*.

Imperf. indicat. y subj. } -ia con raras excepciones en E. *auia*.
 } -ie casi siempre en C. . . . *auie*.

-sc- } *x* muchas veces en E. *conoxer*.
 } *sc ç* generalmente en C. *conoçer, conoscer*.

mayor pérdida de -e, -o finales en E. que en C

Estas diferencias podrían hacer pensar que E. representa un dialecto oriental casi libre de la influencia castellana, mientras que ésta se deja sentir fuertemente en C. El tratamiento de los palatales KT y de LT es fenómeno bien característico para separar los romances. El resultado -yt- era netamente aragonés, el catalán que siguió la misma trayectoria representa un grado más avanzado de evolución perdiendo la y que aun se conserva en *vuit* de OCTO, *fruit, fruita* de FRUCTU y en *cuïta* de COCTA. La solución "ch" es bien propia del castellano y, como queda dicho, se halla siempre y sin excepción en C. lo mismo que en las demás obras, exceptuadas aquellas dos.

(1) En esta parte lingüística nos referiremos, citándolos a veces de un modo general, a los trabajos siguientes:

García de Diego, V. — *El dialecto aragonés* en MISCELÁNEA FILOLÓGICA. Madrid (sin fecho), 18 pág.

Menéndez Pidal. — *El poema de Jusuf* en RABM, vol. VII (1902, p. 281-293.)

Meyer-Lubke. — *Romanisches etymologisches*, Wörterbuch, Heidelberg, 1011.

Navarro Tomás. — *Revue de Dialectologie romane*, I, p. 110-121.

Sorohandy. — *Revista de Aragón*, 1902, p. 654 ss.

Umphrey. — *The aragonese dialect* en Rev. Hisp., XXIV (1916), p. 5-45.

El tratamiento *-ase -ie* de los imperfectos no se observa por igual en las distintas obras del grupo C.

En los folios 133-136 de C. encontramos 23 veces *-ie* y 3 veces *-ia*, mejor dicho, una sola vez *-ia*, pues las otras dos son de primera persona singular que también en castellano tenía *-ia*.

En los folios 307-309 de C. hay 30 *-ie* y ninguna vez *-ia*. Por el contrario en E., folios 61 y siguientes, 40 *-ia* y ninguna *-ie*. Proporción semejante nos da la pérdida de *-e* final de subjuntivo en C. 13 *-ase* y cero *-as*, en E. 18 *-as* y 5 *-ase*.

Más irregular es el tratamiento de *-sc-* de los verbos incoativos por *-x-*, pero las excepciones, con ser muchas, son menos en E.

Al lado de estos caracteres concordantes resulta muy chocante el empleo del posesivo *lur*, *lures*, que es general en C. y casi del todo desconocido en E. Aun en libros traducidos literalmente del castellano como el XVII de C. (San Fernando), se encuentra normalmente el posesivo *lur*. García de Diego ya advierte que aun en la región invadida por el castellano era bien vivo el uso del tal pronombre, y en efecto, en el Cartulario Magno compilado por orden de Heredia, se ven muchos documentos fechados en Teruel, Alfambra, etc. con *lur*. Así en el doc. 91 del vol. I, hallo seis veces *lur*, siendo de notar que en dicho documento aparecen los mismos tratamientos fonéticos de C. (*ouiesse, deuiesse, supiesse, pudiesse, fazie, rendrie, tenien, dicha, muchos*) pero también (*feytos, malfeytores, muytos*).

Heredia sabemos había nacido en las cercanías de Calatayud, región lindante con Castilla; sería, pues, natural que las obras en que trabajó personalmente, C. y Esp., estuvieran escritas en aragonés castellanizado. Sin embargo, tratándose de lenguaje literario, no tienen estos caracteres un gran valor.

Lo que sí puede deducirse evidentemente de lo dicho es que el redactor de la Cr. de E. y del Secreta Secretorum no fué redactor de alguna de las otras obras de Heredia. El diferente tratamiento de los grupos palatales basta y sobra para probarlo.

Habiendo intervenido en la composición de aquellas obras algunos extranjeros, deberemos naturalmente hallar en ellas voces no aragonesas, pero pareciendo indudable que muchos vocablos catalanes o catalanizantes eran corrientes en buena parte de Aragón o, mejor dicho, a lo menos entre las personas cultas que frecuentaban la corte de sus reyes, he creído conveniente copiar dichos vocablos como si fueran aragoneses.

ACENTO

El paso del esdrújulismo latino al paroxitonismo romance está, como es sabido, muy extendido en aragonés. La sola grafía no puede manifestarnos en los Ms. este cambio de acento en muchos casos. En el texto se halla repetido el vocablo *sobditos*, que por el cambio de la *u* tónica de *subditus* requiere la acentuación llana. Esta pronunciación pudo quizá hacer creer que era esta voz un compuesto "subdito" derivado de *sub-dictus* ya que hallamos varias veces la grafía *subdictos* en Esc. o al revés aquella falsa creencia pudo originar la referida pronunciación conforme en este caso con la tendencia popular.

ORTOGRAFÍA

Para representar el sonido fuerte de la *g*, aun seguida de *a*, *u* se intercala frecuentísimamente sobre todo en E. una *u*, vg., *ligua*, *guosava*, *guayavase*. En los casos en que el castellano hace sonar la *u*, vg., *agua*, *igual* se halla muchas veces la grafía *agoa*, *goardas*, *goayta*, *regoardo* que, si bien podrían indicar una mera conveniencia gráfica para evitar la confusión con la escritura *guosava*, también podrían representar una pronunciación real aproximada. La grafía *aguoa*, hallada alguna vez en el texto, parece confirmar esta última hipótesis.

En la rúbrica final de E., escrita por Bernardo de Jaca, tenemos *digous* por el catalán *dijous* y en el Tucídides *avantaga* = *ventaja*. En C. 59 *gico* = chico; *puyose en un pug.* 237. El aragonés era *pueyo*.

La *sc* de *asço* = axó (catalán) parece quería representar aquí el sonido de *x* como en *crexió*; por esto muchas excepciones que hallamos en E. en el tratamiento de *x* de los verbos incoativos quizá se expliquen por esta confusión. Como dice Menéndez Pidal (RFE, t. V, pág. 217), "debemos sentar que en la ortografía castellana anterior al siglo XIII, la *sc* y la *x* tenían el mismo valor *Hiscem* e *Hixem* y en diplomas altoaragoneses *Frescinoso* y *Fraxinoso*". Lo que pasaba en el siglo XIII en castellano y en aragonés podía perdurar en el siglo XIV en este último idioma, que se muestra siempre más arcaico que aquel.

VOCALES TÓNICAS

Diptongación de E, o breves no impedida por *y* explícito, o implícito u otra palatal: *viengo* C. I. 33 r, *mielsa* C. I. 96, *ofiende* C. I. 31, *enueyo* (*enodium*), *quelos*, *cueyta*, *nueyt*, *hueyt*, *orguell* 173 v., *despuellas* C.

En sílaba cerrada por s:

finiestra, viespras, ariestas C.

Parecen haber tomado el diptongo por analogía como en antiguo castellano:

Vermiello (vermiculus, vermejo), *capiella, portiello*.

Conservan el diptongo:

offierto, suffiertos, fruent, fuente C., afruentos C., confuerto C., conuerto (conortes en Juan Manuel), *desconuerto*.

La diptongación en posición no tónica comparece por analogía en: *embueltada, manifiestó* (pret.)

Se separan de la diptongación normal aragonesa, adoptando la vocalización catalana:

ponent, Setembre y terra, tempo, muy repetidos en E.; *reproba C. 79, conto E. Plut, conto, fora, moble, vostra, nostro, grosas* Esc. y C. 170; *grosa y conto* en varios libros, los demás sacados de E. y del Secreta Secretorum. Varios casos de no diptongación verbal en el norte de Aragón, v. gr. *apreta* (Ansó), *pensa* (Hecho).

VOCALES ÁTONAS

Se distinguen como en otros romances por su imprecisión. La confusión catalana de $A = E$, $O = U$ es muy frecuente en aragonés.

Iniciales: *trasoro, ermada, menera, parrochia, ergue, sospirado, turmentado*.

En *deligent, speritual* y otros interviene la disimilación; lo contrario en *sirvil*.

Protónicas internas: *Vespesiano, alamanes, pavallones, monesterio, estetutos, fialdat, infialdat* (los dos últimos muy frecuentes).

Postónicas internas: *aposteta, apostetado, colora* (cólera).

VOCALES FINALES

La pérdida de -E, -O finales se halla generalmente en estas obras del siglo XIV como en las castellanas del siglo anterior, con una mayor pérdida de *o* tan rara en castellano.

Después de -t agrupada cae normalmente.

-E: *contrast, muert, part, instant, fust, valient esmalt* (del germ. smalt sin -e), *subtosament* (y todos los adverbios en *ment*).

-O: *bort* Esp. 4, *desert* (carmalench), *tantost, sacrament*,

pero: *planto*.

Gerundios con pérdida de la final y de la dental.

abién = habiendo, *veyen* = viendo.

Otros casos: pérdida de vocal o cambio de -o, -e.

Frau C., clau, estiu, au, nou, breu, seu, nuf, nief Esp. *nieu* en Hecho, *bosch, colp, coch* = coche, *collach, cómit, estoch, vocable, nuble, Theodosi, demoni, Teofani, suau* C. I. 38 v.

Casi todos pueden considerarse como catalanismos.

En E. abundan los nombres geográficos en *i* final, v. g., *Trachi, Salo-niqui, Palestini* (que representan la η griega), pronunciada *i* en griego moderno.

CONSONANTES

Iniciales..

F- conservada como en antiguo castellano:

faular, ferió, fillo, foías, fichizera.

G-, I- permanecen en:

janero, genero, gitar, ginollos, gengivas, genollamiento.

Grupos de cons. + L, es corriente su conservación

clamada E (prólogo), *clamando* 2, *flama* 7, *plaga* 9, *planto* 9, *plegar*, *plegó* 40, *plegado allá* 27, *antes quey plegas* 97, *plega de gent* 170, *ploros* C. 13, *ploros* C. I. 164, *plorando* 2, *plouido* 112, *pluuia* C. I., 181.

Interiores.

Había en antiguo aragonés tendencia a conservar la -d- y Humfrey (*Rev. hisp.* XXIV p. 28). García de Diego (p. 7) dice que esta conservación no es fonética.

-d- se conserva en:

ridir, guidás, obedir, sedia, rader, redir, creder, obedía, frido, pro-videria, yo rido credieron, obedidos, fridor, porfidiava, redido, credencia, vidiendose, radia, sonridiose, refridado, medollo Esc., *provedir, proceder, perjuicio, hudia* Esp., *concludío* C. I. 31, v., *tradir* C. I. 33 r.

pero se pierde en:

posseir, proceir, succeir, esvair = invadir, *preycación, preycás.*

Saroihandy hace notar la pérdida de d- moderno en palabras como: *que me ices?*

Interiores explosivas sordas.

En los valles de Tena, Broto y Bielsa se conservan las sordas intervocálicas, según M. Pidal, quizá por influencia del vasco que se extendía pri-

mitivamente hasta el catalán occidental. Lo cierto es que hay varias palabras difíciles de explicar de otra manera.

En las obras de Heredia hallamos:

deseretar, retes, totas, suco Esp. (de SUCUS, según Meyer Lubke, pero según García de Diego, de SUCCUS doublet), *translatar* (muy repetido también en doc. Pedro III y Juan I), *secundo* (muy repetido, será latinismo), *nepot* en Cr. Troyana.

García de Diego (p. 8) y en RFE, V., p. 141, se esfuerza en explicar casi siempre por analogía la mayor parte de estas sordas.

ouexas C., *auexas* Esp., dos casos notables que señalan que la *j* < *cl* ya tendía a un sonido sordo en esta época.

En *contes* (condes), *contado*, *contestable*, *vertat*, hay que explicar el sonido dental sordo por influencia de la consonante que precede.

Semicultas con sonorización:

fantástigo c. 64, *emperadriç*, *fisigo*, *ledanias* c. 205, *lebrosos* c. 174.

-f- interior:

rehenas y *refenas* (Meyer-Lübke, REW, 7.181 rahen) y *cafices* (idem idem < *cafiz* ar.), *affogó* > *affocare* (idem, idem), *defessos* (defensum id. id.), *refusaron* (refusar, idem).

Consonantes agrupadas interiores.

Grupos primarios y secundarios como el catalán:

humplido, *masclo*, *senbló*, *hunglas*, *inflósele*, *temptó*, *dubdo* (dubte), *delicto*, *tractó*, *cobdicia*, *actor* (autor) y *cobdo*.

-RS- -NS- > SS igualmente que en período latino:

conuessacion 168, *coso* 28, *cossequan* 8, *cosseando* 81, *divessas* 33, *erwes* (INVERSUM) C. 34, *mesagero* 41, *piesso* 8, *persona* 129, *Tos* (Tours) Eutr., pero *pansa* Esc. 280 (también en Hecho, Plan, *onso* C (y en Ansó, Plan) y varios casos de -rs- como *socorso*, *sucurso*.

-SC- da x muchas veces sobre todo en E:

aflaquexen Esc., *conoxiando*, *conoxido* 25, *compareximiento*, *crexer* C. I. 165, *crexian* Esc. 265, *crexiesse* C. I. 175, *creximiento* C. I. 126, *crexido* 144, *escurexen* 180, *mereximiento* Esc. 260, *mexia* (mecía) 39, *naxen* Esc., *nodrexe* C., *paxer* G. 118, *pertenexen* Esc. 267, *pex* Esc. 10, *pexes* C. 13., *reconoxiessen* C. I. 179, *seguexe*
Nota: *pexcar* y *pexgador* C., de -sc- ante a.

Abundan las excepciones: *parece*, *cresçio*, *nascimiento*.

x latina:

coxqueava C. 135 (COXUS), *dextresa* 26, *example* C., *exuta* (EXSUCTA), *frexa* (FRAXINU) C. 198, *quexa*, *aquero*, *aquexadament* C. 39, y *caxa*, *caxas* 42 (capsa).

Palatales, -KT-, -LT-, generalmente dan -YT- en E., pero -ch- en C.:

feyto, fecho C., fechor Tuc. 170, feta, perfeyto 180, peyta 119, peyto, despeyto 136, leyto 123, lecho C., leyt 20, leche, ueyt Esc. 286, hocho 21, despreyto 9, estreyto de Smyrna, estreyto (adj.), constreyto 3, constreito 28, dereyto Esc. 262, dreyto, dreytos 69, dreyta, cueyto, cocho Esc. 65, nueyr 6, nueit Esc. 276, nuytes, noche, nochí, proveyto, proveyos 38, proveytosa 25, proveytoso 15, profeytosas, proueytable Esc. 271, aproueytan Esc. 269, leyte Esc. 276, leyugas Esc. 276, luytar C. I. 39, luchado C. I., dâto, sobredito, estruyta 42, destruytos 5, estreytament 28, fruytos 92, fruytas, aduyto, gitar, foragitó, sospeyta 28, en sospeyto-29, sospechosas C., fue-raechó Esp., bendicho C., aduchos C., provecho C., reduchas C., aguaducho Esp. I., sol conducho C. I. 214, muyto, scuytar 60, es-cuytavan 136, escuytado 34, cuytiello 21, guchiello C.

En E. y Sec. Secr., donde es constante la solución *-yt-* de estos grupos, se encuentran, sin embargo, algunas veces las palabras más corrientes con la grafía castellana tales: *noche, dicho, mucho, ocho*. Por el contrario, en C. y demás libros de Heredia es tan persistente el tratamiento *-ch-* que serán muy raras las excepciones, ya que *muyt* y *fruito* no pueden tomarse por tales.

El grupo secundario *-cl-* da como el catalán *-ll-* en todas las obras:

orella 39 y 162, abella, ovella (pero recuérdense *ouexas* y *auexas*), *viello, vermello, vermella 21, millo C. 82, Esc. 280, ginollo, ginollos, ferrollo Esp., finollo Esc. 279, restollo Esc. 280, ollos C. y C. I. 186.*

Saroihandy (p. 650, nota) se extraña de que ni en Ansó ni en Hecho se diga *abella*; pero hay que tener en cuenta que este insecto no se cría y es desconocido en aquellos valles. Se dice, pero, allí *orella, ovella*.

El grupo *-ly-* se resuelve también en *-ll-*:

coller C. I. 208, millor, milloramiento 104, mulleres, fillo, recullirse, collidor, tallar, entallar. aparellament? C. I. 188 v., fuellas C. I. 158 v., grall (trompa) C. I. 187 v, exellar, treballo, treballar, consello, consellar, spullas, spullar mullada 24 v., mullado C. 82, semellar, millo Esc. 280, despuellas C.I, 33 v, despullar C. I. 208, aguillonados C. I. 158 v, despollos C. I. 182 v.

El tratamiento *-ll-* de estos grupos, que dan *-j-* en castellano, se encuentra, según queda dicho, en todos los libros. En E. hallamos, sin embargo, varias veces, la forma *oio* casi la única, en cambio en C. y su grupo son frequentes *muger, fijo, oio, foias, conceio* y alguna vez *semeia, ueiedat* y alguna otra. En algún libro se da el curioso caso de "*fillo*" en el texto y "*fijo*" en las rúbricas enunciativas de los capítulos.

-BY- < -Y- en: *roya* C. 26-27 v, *royo*, Plut., *loias* ETL v, *alojado* de "LAUBIA" al lado de *aloiado* C.

-DY- > -Y- en general:

goyo, *goyes* (subj.) Tuc, *goyauase* 142, *muyo de olio* C., *repuyado* (repudiare) 545 v., *repuyadas*, *enoyo*, *enoiados*, *enoiava* Plu., *puyado*, *puyar* (podium), pero *puxansa* cfr., *enlendemeyo* = en medio en Reg. Cor.. Aragón (*meio*, *meia* en Ansó y Hecho), *muyo de olio* C. 148, *puyaron* 98.

Nótense *veniará*, *veniança* y *manian* de MANDUCARE y VINDICARE con el grupo secundario -nd'c-.

Consonantes dobles. Doble -rr- y -ss- después de consonante:

abssent G., *Algorsses* G., *veyersse* G., *onrra*.

Varios casos de -ll- en *salir*, *sallir* G. 111, 115, *sallido* G., *sallieron* G. 213 y *rebellar* G. 201.

Navarro Tomás, en *Memoria de la Junta para ampliación de Estudios*, 1907, copia un interesante documento en que abunda la -rr- intervocálica: *-alederra*, *serran*, *manerra*, etc. Como añade el mismo autor (p. 100) en documentos antiguos aragoneses se hallan ejemplos de un fenómeno completamente opuesto. En C. he hallado varias veces *caro* por *carro*, y en Plut. Ms. 72: *carreteros*, 118, al lado de *carros*, 118.

MORFOLOGÍA

Artículo:

Es conocido, pero muy raro el uso de *lo*, hoy corriente en Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro (García de Diego, p. 13). En Hecho se usa exclusivamente el artículo *lo*. En Ansó en cambio sólo es conocido el *o*, *os*.

Ejemplos:

lo emperador, *lo patriarca*, *lo fierro*, *lo capitán*, *lo poco poder de la huest*. Eutr., *lo tiranno*.

Alguna vez usado *ell* aún sin estar ante vocal:

el emperador, *el cual fué ell primero que*.

la aún ante vocal:

la amor, *la aguila*, *la armada*, *la ábito*.

Pero corriente la apócope:

l'emperador, *l'emperador*, *l'avantatge*.

Géneros:

Nombres masculinos por su significación toman la terminación propia de este género, sobre todo los griegos en *a*:

monarcho, callifo, faular el perso, idolatro, Cesaro.

Los nombres de cosas inanimadas adoptan el género de su terminación:
aquella scisma, fantasma la qual.

Nótense:

128, *aquesta error.*

En los adjetivos y adjetivos sustantivados hay tendencia a las dos terminaciones:

alegro, pobra, tristo, trista, cosas terriblas, sirvientas Eutr., parienta, ella fuesse monarcha, presión comuna, freyre, freyra, batalla campestra C. I. 158 v.

Números:

Plurales en *-es* de singulares que perdieron la voxal final:

capitoles, titoles, los vielles, legumes, censés, turmentes, unguentes, sacramentes Eutr., auxelles, ornamentos G., paramentes G., villanes (cuyo singular no he hallado), ioyelles, greues.

pero:

calientos 24, turmentos 14, apostolos, embaxadoros, perfumos, loqueros.

ermitans, ioiells, capitans, doctors Eutr., tonells Esp. III, naus C. es posible sean catalanismos.

Plurales *-es*, de singulares en *-a*:

gracies, paraules, totes aquestes cosas, peses (de singular pes o pesa).

Catalanismos.

mesos, francesos, como los plurales catalanes de nombres en *-s*, igualmente *bascos, aquestos.*

Numerales:

duas ermanas, dotze, nouanta Esc. 276, noranta, nou. Catalanismos.

Ordinales:

sisen, sezen libro C. 78, decen anyo C. 77.

Pronombres:

El caso recto *yo* con preposición sólo una vez:

so tristo et angoxoso por yo mismo Esp. 245.

La forma *tu* en caso oblicuo hoy corriente en catalán y en vulgar aragonés, varias veces en el texto :

de tu 105 v, *sin tu* C. 32, *a tu, enta tu* C., *pienso en tu* C. I. 216 v, *buscar a tu* Esp., *mercé de tu* Esp., *a tu, en tu* Esc. 254, *sin tu* C. 32. pronombre de tercera persona siempre *ell* en E. :

Para el dativo frecuente la forma catalana *li* en E. :

li vinie contra, aquel li diria, li fiessen relacion.

Se usa también el dativo *le* que se distingue perfectamente del acusativo *lo* :

ale dito que sia diligent a meterlo a la cort 43, *alo levado a su cambra et ale feyta honor* 43 v.

Cuando ambos van juntos se apocopa el acusativo :

qui lel conselló 64, *mas lel dizien* 82.

El apócope de *le, lo* frecuente en otros casos :

nil convenia, nol dixo res, algunos sel rendian 102, *nol dio consello, nuevas quel querian contar.*

La solución castellana “gelo, gela” es rarísima en E., pero frecuente en la crónica de San Fernando (C., libro XVII) y en algún trozo de Esp.

Plural etimológico : *darlesle en presencia.*

Es casi exagerado el empleo de los pronombres adverbiales *hi* y *ende, end'*, *en 'n, ho*, solos o combinados :

fuessende en su tierra, 11, *ell sende allegrava*, 88₄, *penediosende* 2, *mende alegre* Esp. 241, *aquel que descobre un altar et cobrende otro* 121₁₅, *el emperador londe fizo sacar* 27v.₂₀, *yo non de se ren* C., 205v., *tunde has hovido, et ne mataron muytos, encare men quiero tornar, don* (de los cuales) *ne fue feyto gran destrucción, et noy ninia* 32, *mas noy fizieron res* 6, *noy podía fer mas ho queria* 153, *ornamentos reales y de pudo trobar* C. 169.

Relativo “qui” algunas veces :

de qui 102, *no havien quil soterrás* 163, *aquel qui aspera.*

Se propaga la “i” de “qui” a : *esti, aquesti, otri* (podría ser influencia del gascón en el cual abundan los plurales en —i.) y quizá a “se”.

“*que si fuesse luego encontinent.*”

Más interesantes las formas de los indefinidos. El castellano “al” aparece *alre* = ALTERU :

noy podía fer alre 73r₃₂, *nonse empachás de alre* 144v₁₇, *toda su cura non era alre* 138₂₈.

“alre” usado también en reg. 1225, f. 24.

qualque forado, 69v, *meterse con qualque senyor, qualque plazer*,
(*qualque* en reg.) con el plural: *qualesque 12 millas* 145r₁₃

“todo” con negación:

sin toda piedat.

Demostrativo: *esti, aquesti, otri* 150₆.

VERBO

Sus características más importantes son:

Infinitivos:

leyr 27, *posseir* 31, *provedir* 13, *proveir*, *dir*, *succeir*, con terminación como los catalanes, lo mismo que *fer* y los graves *sostrayre*, *estrenyer*, *delir* en Esp. 70 y más de una vez *vencir*; siempre *com-bater* y *render*.

Participios:

De presente con valor gerundial: *sobreuiñientes los godos* Eutr. 68; *los godos vagantes por Illirico* Esp. 33; *los moros corrientes algunas tierras* 24; *sabien* 97v, *veyen*.

Participios de pretérito fuerte:

quel eran romasos en darredor 75v, *ha refusa su semblansa* 15v, *seyendo represo* 37, *havia represo* 5; *preso*; *lo han meso* 73, *comeso*, *comesa* Tuc.; *le fue permeso* 29v, *sosmesa* 95, *destruytos*.

Débil: *rompida* C. 169, *sepulcro rompido*, 213v₂₃, c. t.

Del tema de pretérito: *retouida* C. 9, *retouidos* C. 22, *quesido desoluida* Esc. 273 (*conoscudo* en Morea).

Parece se trata de un participio sin sufijo en: *a desprecio tanto la gent darmas* 165v.

En los tiempos compuestos es frecuente la concordancia del participio con el objeto.

Vacilante la pérdida de “d” en 2.^a pers. plural:

Indic.

juzgaes, *contentaes*, *imaginaes*, *cercaes*, *sodes*, *deués*, *sabés*,
podés, *devedes*, *ueyedes*, *consentides*.

Subj.

queraes, *querades*, *sufroes*, *temaes*, *salgaes*, *ayades*, *diusme-tades*, *dubdedes*, *pensés*.

Fut.

començaredes, auredes, seredes, podrés, querrés, aurés, metrés, farés, vernés (siempre imaginesedes, mostrariades).

Imperativo. La segunda persona de los verbos de 2.^a y 3.^a conjugación acaba normalmente en *-i*: *meti* 8, *sabi*, *prendi el salterio et siguime*, *bevy*, *convierti* Esc. 266, *huy* 158.

Cfr, *no sondaes la dignitat que dios te ha dado et guardate bien*, 13.

Imperfecto. En E. *-ia* en todas las personas, raras veces *-ie*. En C. y Esp. generalmente *-ie* (excepto 1.^a persona).

Una sola vez la terminación *-iba*: hoy corriente en Norte Aragón para los verbos de la conjunción en *-ire*: *empaoriua* 16.

En E. varias veces la terminación catalana: *consellaven* 11, *daven* 129.

Flexión del perfecto. Navarro Tomás (RDR. I, 111) da como modelo de perfecto literario notarial de 1.^a conj.:

pagué

—

ratificó

adjugamos

levastes

pronunciaron

A él se ajustan en general las obras de Heredia. Pero el perfecto popular era (ib.)

compré

comprés

compró

compremos

compreis, comprez

compraron, comprón

que es aun hoy corriente en Ansó. En Hecho (ib.) domina un perfecto en *-é*; y en los valles de Jasa y Aisa el en *-o*. Algunos casos de estos perfectos populares en obras de Heredia:

1.^a persona. — Casos de apócope: *dix* 24, *fiz*, *vin* Esc. *put* Esp y el vulgarismo *humi* Eutropio, 129¹⁴.

2.^a persona. — Verbos de la 1.^a conj. en *-este*: *mameste* y *engendreste*, C. I. 53; *desampareste*, C. 214; *denyeste*, C. 213; *perdoneste*, C. 214; *leueste*, Esp. 181; *arribeste*, Esp.; *tomeste* en Esp. y en el fol. 50; *mateste* (4 veces); *ameste* (2 veces) y *crebeste*.

- 3.^a persona. — Influida por 1.^a *pense* 67 (ya citada por N. Tomás) *pude* 34 y apocopada *fiz* 13. Para *pensé* prefiere Navarro Tomás la explicación etimológica *-avit -ait -é*. Saroihandy (Annuaire, 1901, p. 113) parte de *dieron* del cual por analogía se formó *ganeron* y de éste *gané*.
- 3.^a persona plural. Influida por 1.^a (cfr. supra) *arriberon*. Esc. Influida por 3.^a sing.: *matoron* 8 única vez en E. (RDR. I, 114) *aiustoron* C. I. 162v₂₀, *menaçoron* C. 37; se *matoron* Esp., *entroron* C. I. 33r₁₇, *tonboron* C. I. 158v₁₂, *si tornoron* C. I. 159r, *començoron* C. I. 161v₂.

Varias veces la terminación catalana *-aren*: *companyaren* 85, *scaparen* 53; también la catalana del sing. en *-a*: *no quiso esperar la batalla más lexá hun capitán et se fue, su madre lo lexá* 29, *tornó a segar et la aguilá et la aguilá torná*. En Eutropio: *reduí* 292, *aterrá* 92, *desplagué*, *foragitá*.

Presente histórico con sentido de pretérito hoy corriente en catalán: *van anallar de las montanyas* 120, *les va dir* 40, *va fuir*; *vale responder* 83, *vale demandar* 36.

Perfecto. Abundan los fuertes en *-so*: *meso*, *miso se a fuir* 11, *sosmiso*, *jusmiso* 45, *promiso* 109, *respuso* C. 18, *preso* 23, *priso*, *esdevino*, *repriso* (reprendió). Eutropio, 129₁₈. Débiles: *tonida* C. I. 128v₁₇.

Perfectos en *-DEDI*:

plazio, *sustenio*, *detenieron*, *auieron*, *tenieron* C. I. 38v₂, *componio* Esc. 250.

Plusc. perf. subj. del tema de presente: *das* 106, *estasse*, *teniessemos*, *sabiesse* 103, *avies* 95, *auiesse* C. I. 38v₇, *conteniesse*.

Verbo *ser*: *seyr*, *seyr* Tuc.

La forma diptongada *yes* no se halla en E., pero sí alguna vez en otros libros: *yes* C. 37, 72, 73, 174; *yes* C. I. 38v₂₅.

Imperativo: *sey* contento C. 94, *seyet* C. 142, *seyt* Tuc. 23.

Perfecto: *yo fu* 31, *fo*, *fust*, *fuemos*, *foren* 20.

Subj.: *sia* (frecuente), *fuese* C. 3, *fussen* 35.

Verbo *fer*: *yo no faç* 98v, *el fa* 4, *fets* 70, *feches* Tuc.

Imperativo: *fes* 16, *fet* 52, *fechi* (frecuente en Tuc.), *fesmos* 92, *fesen* 7, *fessen* 35, *feu*.

Verbo *ir*:

Etimológico: *imos*.

Imperat.: *vestende* 32v₂, C. I.

PARTÍCULAS

Proposiciones:

entro = hasta *entre el fundamento* 101₂₀, *pudiés tomar entro a tres o quatro* 65, *entro a dentro la ciudat* 138₁₇, *del somo entro a la raig* GR, *entro a tanto que fuessen en lugar amplo* C. 190.

enta = hacia *enta el dito castiello* 97₂₅, *enta Bordeu* C. 190, *la cabeza enta yuso* 83. Esta proposición se encuentra también en el vasco y en el catalán occidental.

dius = bajo, con *dius tal condición* 86₉.

jus = bajo, con *jus ciertos patis* (pactos) 95_{v1}.

sotz (usado en lugar de *dius*, *jus*) *sotz ciertos patis* 130₂₉.

"*ad*" ante otra "*a*": *ad aquesti, adalgunos, ad Avignon, ad aquell, porad Avila* C., *ad Albalat* G., *ad Alazart* G. 250; *ad acorrer* G. 156; *ad acabamiento* G. (234) 224; *ad atorgar* G. 242, *ad ayudar* G. 160.

Esta -*d* comparece también en los documentos valencianos antiguos.

Quax = casi 32_v C. I.

Pero *a* ante otra vocal: *a ell, a otros, a echar* G., *a Orentosa* G.

Los ejemplos de *ad* aducidos por García de Diego (p. 17) son también ante otra *a*.

Contra = erga mostrando *contra ellos gran amor* 163₂₃, *contra los varones era sobra liberal* 142_{v21}.

Contra = coram lo cual está *contra Costantinoble* 109_{v28} (En E. siempre *contra*; en C. y Esp. muchas veces *cuenta*).

pora: *pora ellos, nin pora sus caballos* 120_{v30}.

ab = con, en Eutropio: *ab aquella reverencia*.

enues = embes = en: *como Santo Ambrosio enues Milan por voluntat de Dios fue por todos esleydo obispo* Eutr.; *enues Tos* (Tours) Eutr.; *enues Antonio* = hacia, C. 34.

sines: *sines pietat* 33_{v3}, C. I.

Adverbios y frases adverbiales:

daca, dalla, della un rio 112_{v7}, *aluent, defuera, açagua, damunt dito, desus dita, puyás de sus* 101₁₁, *la ora, aquel ora* 14, *ensora* Eutr., *en poca de ora, sin tarda, encontinent, tantost, que trobaron suso* 98_v, *ensomo de su cabeza* 9.

mantinent = de repente (ital.?)

muchas devegadas C. 84, *a las devagadas* C. 84, *una otra vegada apres* (casi siempre en E., pero *despues* y *despues* más frecuentes en C. y en Esp.)

sobra: los agravaua sopra 175^r, era sopra liberal, que sopra los havia puesto en peligroso lugar.

jamai 20 (pero corriente jamás).

hoc = si en C. 33 y 232.

Quax (casi) 32v., C. I.

El refuerzo de la negación *pont* hoy general en Hecho (Saroihandy) alguna vez en E.: *no les desplaio pont 172, no fue pont sanyoso 64v²², non quiso punt 53* y muchas veces en Crónica Troyana y en C. I.: *no havia pont 163v², C. I.; no pont 192v¹⁵.*

Toman la -s adverbial las partículas:

de baldes, certes, certas a mi parece, nantes, volentes, donques, doncas, sines.

FENÓMENOS OCCIDENTALES

Para deshacer el hiato: *spiyas* C. I. 205v¹⁸; *desuyen* 215v³²; *sayetas* 32v²⁸ C. I.

SUFIJOS

Las lenguas romances más pobres de raíces que la latina se enriquecieron con la formación de palabras nuevas, sobre todo, por medio de sufijos tónicos.

Para nombres abstractos, en general femeninos hay gran variedad de sufijos.

-TAT, -TUT, -ITIA, -ITIES, -URA, se unen a adjetivos:

vildat, pobretat, velledat, veiedat (Plut.), *rudidat* (-idades culto, -edad popular), *certitut, largueza, ampleza, saueza, apteza.*

Velhura = ancianidad (hoy en catalán = antigüedad).

-MENTUM, -ANTIA, -ENTIA, se unen comúnmente a verbos:

prometimientos, interuenimientos, refrescamientos, perdonança, desconexensa, corrença, partença.

viltança, testimoniança Tuc. 4.

Estos sufijos -ANTIA, -ENTIA se unen normalmente como el participio activo al tema de presente, pero:

privadança, del tema de participio pasado.

Sufijos de persona agente:

-TOR, *despullador, estruydor, abitador, defensor* (del part. pasado); (también en doc. de 1371 de Ansó), *consellador* Tuc. 10.

-TRIX (raro) *executriç, emperadriç, tudriç.*

-ITRA, *ydolatressa* y *monarchesa* 142 (suf. griego).

Potencial:

-ARIU, *vencideros, prouehideras, facturiero* 59.

Más interesante el sufijo de diminutivos *-et*, hoy conservado en Alto Aragón:

mocet, bacinet, joveneta 21 y 139, *bayletes* C. I. 175v₂₄ *filletes, navetas* Esp., *barquetas* Esp., *en las villetas* Esp., *campanetas* C., *porteta* G., *villeta de Camas* (caunes) C. I. 165v₂₃, *castellet* C. I. 195v₂₀ *en la caseta* C. (que hoy en Ansó y Hecho = cabaña). La presencia de este sufijo quizá hay que explicarla por la influencia del gascón.

Otros sufijos:

-ATIEU: *linatge, quiatge, coratge, aeventatge*, pero *linnage* 96.

-ICU: *sofismático, rectoricos, ydólica*.

-OSU: *pensoso* 92, *enemigosos* Esp., *vituperosa* 31, *solaçoso* 85.

-IONE: *mudación* 103, *servición* 28, *defensión, rebellación* 120, *capitaneria* 103, *roberias* 7.

-ALI: *participal* 55, *tempestual* 168.

PREFIJOS, AFERESIS, &

Es extraordinaria la confusión de prefijos: la s-, representante de EX-negativo, suple varios.

scura, scabazar, spachó, smaginaua, sperdian, scargada, scalçar, estroyia, estruyese, esmagaron, esvergonyase, esmortido 106, *espiración y spiración, estrument, escurido, estordida, sbarrando* = derribando, *preiudicado* (per.), *promutación* (per) *abcegado, obsequias* = exequias C., *encrehedores, incrueldades, esperiurado, esderramáronse* 12, *condescendiendo* = descendiendo Esp., *ahunidos, scansados, assitiado y dessistiar*.

Sin prefijo:

(en)*fermedat* 128, (a)*monestaciones*, (ex)*comulgado*, (es)*purna*, (a)*batimiento*, C., *rancavan* C.

VOCABLOS EXTRANJEROS

calogero, calogera (griego), muy frecuentes solo en E.
conget (francés), alguna vez en E. y en Cr. de Morea.
corroçar (s. fr. y catalán) y varias formas de este verbo más o menos deformadas, frequentísimas en E. = enfadarse, enfurecerse.

coruscar, en el mismo sentido y formas del anterior (en E.)
contrast y *contrastar* = estorbar, impedir (ital.) muy usado en E.
churma (ital.)

discordio = discordia (ital.?)

sconfita, *sconfiso* (y muchos otros derivados deformados con los
desconfitura } prefijos *s-*, *es-*, *des-*, frecuente y exclusivo en E.
esconfio } para significar derrota, descalabro, derrotar.

flum (a. fr. y cat.) alguna vez en E. y Morea.

no pont (I) (fr.) refuerzo de la negación, quizá una sola vez
 en E., varias en Tuc. y en Crónica Troyana (*no punt*).

tirannia (griego) en sentido de usurpación del poder imperial.

tiranniar (griego) muy repetido en E.

estivales (Ital.?) especie de calzado, frecuentísimo en E, Los "estivales vermiellos" eran insignia imperial.

VOCABLOS

que podrían estar más relacionados con el catalán

El blanco en la columna del catalán indica que éste es igual al texto.

texto	catalan	texto	catalan
acostó (acercarse)	acostar-se	gayre	
aginollado	aginollat	geloso	gelós
almirall	almirall	gemeco	gemec
axarop	aixarop	guosaron (osar)	gosar
aucell		greuges	
auiat		guanyo	guany
blavo	blau	janero	janer
bigas		logueros	lloguers
buitos	buit	mamella	
cadira		fretura	
camas		frexa	
canonge		ganfanon	
ciutat		gaudir	
costum		mesos	
cohr	cor	meytat	
comiat		nebot	
cosino	cosí	noranta	Esp. 33
cosina		obrió	obrir
cridar		offerió	oferir

texto	catalan	texto	catalan
crim		olivera C. 15	
curto	curt	orenetas	
cuyraças		pasturando	pasturar
damunt		penedida	
deiunis		posar	
desbotonó	desbotonar	pro	prou
desconoxensa	desconexensa	pug	puig
dévegades		punchado	punxat
drapo	drap	rishc	risc
encontrades		sotz	sots
endormiscades		suco	suc
escalíó	escalfar	tancar	
enlayre		tancaduras	
estrenyer		tantost	
examplada		touallo	tovalla
exuta		tombavan	
esdevino	esdevenir	vesten (vete)	

Algunos son catalanismos de los traductores, otros corrientes en castellano antiguo.

Compárense a más los siguientes:

Cabases, honestat, ciutat, unitat, traír, vellura, regiramiento, jutge, metge, estiu, nau, etc.; trencanose 33v₂₀ C. I., baldament 171v C. I.; escalfados 158v₂₆ C. I.; penedir 173v₁₈ C. I.; aquelles màteixes 182v₂₃ C. I.; la nomenada 215v₉ C. I.

CONCLUSION

Como conclusión de este trabajo, vaya una hipótesis para explicar las diferencias de lenguaje, que se observan según hemos dicho entre las obras de Heredia.

Claro que teniendo en cuenta la excesiva libertad, que se tomaban los copistas medievales, a ellos solamente podrían atribuirse tales diferencias. Pero hay que notar que tenemos tres copias de algunos libros del Plutarco (sin contar la parte del Ms. 355 de la Bib. de Cataluña), la de París, la de la Cr. de C. (libros I y II, Ms. 10.134 bis) y la de la Cr. de España (Sertorio y Partos, Ms. 10.133), y sin embargo las tres copias concuerdan en la grafía castellanizante. Por el contrario, el copista de E., Bernardo de Jaca,

es el mismo de la Cr. de Morea, que presenta caracteres bien diferentes. Cosa parecida se advierte en Ms. del Escorial, un copista Fernando de Medina y diferencias notables entre el "secreta secretorum" y los otros tres libros.

Supongo, pues, que el traductor griego de Aviñón, "experto in diverse lingue" (según la traducción italiana del Plutarco) no sabía muy bien el aragonés y quizá sabía mejor el catalán y aún el francés e italiano. En sus versiones se le escaparían naturalmente voces y locuciones de estas lenguas, sobre todo catalanas. Los colaboradores de Heredia, o copistas si se quiere, revisarían su trabajo. El corrector de E., quizá catalán, dejaría un buen número de catalanismos y no pocos vocablos franceses o italianos. Recuérdese todo lo dicho antes, especialmente algunos plurales en -es de singulares en -a; imperfectos en -aven y perfectos en -aren; los perifrásticos "va dir", etc., y frases como "feytes totes aquestes coses", 70; "daven conget a tothom", "diu veritat". El grupo palatal -kt- se representa en general por -yt-, con algunas excepciones en -ch- y otras como "feta, constreto, facto, dicto".

En cambio, los correctores del Plutarco adaptaron esta obra al lenguaje de las demás obras de Heredia, castellanizante, como lo era sin duda el del mismo gran Maestro. Algunos vocablos extranjeros se les escaparon, pero pocos en comparación de E.

Y hablando ahora de estos vocablos extranjeros creo pueden servir para reconocer las obras que vertió el personaje griego.

En las obras de Heredia españolas, o traducidas directamente del latín, no se hallan nunca "corroçar, corruçado", etc., "esconfito, desconfió, desconfita", etc., etc.

No nos extrañará hallar estos vocablos en libros traducidos del francés y así en *Flor de las ystorias de Orient* hallamos:

corruçado 230 y 232 c., hoc 232 C., environados 243 C., cosino aunque no "esconfito, desconfita", sino siempre "desbaratado".

También "corruçar" se halla varias veces en la traducción de la *Crónica de D. Jaime*, por ser también catalana aquella voz.

En la edición de Foulché-Delbosc encuentro:

En corroço 4, corruçar 51.231, con corroço 231, corruçado 60, corruçadament 112 y 168, corruçose, conget 84.225, mantelletes 129 (tres veces) y tampoco *esconfito* sino: desbarataron 5,669, desbaratados 283.245, desbaratar 289, desbarato 323.325.

Pasemos a las obras cuyo original sabemos era griego:

Ya hemos dicho que en E. se hallan muchas veces estas voces.

En el Tucídides casi pasa lo mismo:

corroçar y corroçarse (muchas veces) corroçamos 16, sconfidos 22, sconfitos 23, conget 12, mauchiers, lo plus tost 26, no cal 7 y 9, mos parents = mis padres 21.

No se encuentran tantos galicismos en el Plutarco, quizá se deba en parte a que fué traducido y corregido mucho antes que E. y que el Tucídides, cuando los correctores aragoneses aún no estaban familiarizados con la lengua de la nación vecina; pero hoy en la parte que copia C.:

hoc muy buenos 33, stivales, desconfido 39, desconfieron, no salvo pont Plut., batallas escondidas Plut., desconfidos Plut., tomaron congiet Plut.

En vista de lo cual creo que la Cr. de Morea en la que, como sabemos, existen aquellos vocablos franceses que hicieron pensar a Morel-Fatio en un original francés, pudo muy bien ser traducida por el personaje griego. En efecto, a más de "abaldonar, argent, conget, comiat, corroçado, cosino, mandileta" hallo también:

esconfito 220, desconfita 225-235, esconfita 235, 251, los desconfieron 265.

aunque sea voz francesa.

Por el contrario, estos mismos galicismos "corruçado", etc., que se hallan excesivamente en la traducción de Heredia del Tito Livio prueban que ésta quizá no fué hecha directamente sobre el original latino sino sobre la traducción francesa de Bersuire.

DOCUMENTOS (1.ª serie)

N.º 1

Nova concessio facta Gondisalve Ferdinandi de Heredia filio Garsie Ferdinandi de Heredia quondam.

Nos Jacobus; Volentes dilectum Gondisalvum Ferdinandi de Heredia filium Garsie Ferdinandi d'Heredia quondam, propter servitia dci quondam patris vri, et quae poteritis exhibere, gratia prosequi et favore Concedimus vobis de novo mille solidos jaccenses habendos et tenendos a vobis dum d'nre fuerit beneplacito voluntatis, quos quidem mille solidos assignamus vobis habendos et percipiendos quolibet anno ex denariis Erbagii seu Montagii nri de Albarracini.

Reg. 314, f. 156 v.

N.º 2

Petrus Dei Gratia.... Venerabili et religioso fratri Sanctio de Aragon Castellano Emposte... Vos bene credimus non latere qualiter dilectus noster frater Johannes Ferdinandi de Heredia comendator de Alfambra vocatus per magistrum hospitalis ad partes... personaliter intendebat et ipse sic existeret in civitate barcinonensi cum proposito transferendi ad illas partes, cum qucedam littera ura sibi existeret presentata per quam significabatis eidem ut ante quam recederet se uro conspectu presentaret. Nos per conservationem onoris uri eidem injunximus quod ure in hac parte satisfaceret uoluntati. Cum igitur fuerit nobis datum intelligi quod uos non attente qualiter ipse in fide nra et virtute mandati nri predicti ad uos accessit eundem ceperitis et captum etiam tenetis, Idcirco de vobis non modicum admirantes quomodo eundem comendatorem quem tanquam urum familiarem a nobis dilectum credebamus per vos tractari fauorabiliter et benigne... acceptastis sic minus honeste ut predicatur pertractando, volumus uosque exprese requirimus quatenus eundem comendatorem visis presentibus absolvatis seu etiam liberetis a captione predicta taliter quod protinus nostram presentiam valeat adire omni obstaculo quiescente alias uos scire volumus quod si in contemptum huius nre requisitionas ipsum presumpseritis retinere nobis molestum et grave...

15 Klds Madii 1341.

Reg. 1115, f. 57.

N.º 3

Petrus... Religioso fratri Santio d'Oros comendatori loci d'Orte Cum vos per quibusdam negotiis Castellaniam Emposte tangentibus et pro quibus fratrem Guillelmum de Guimerano comendatorem Montissone et fratrem Fulchonem de Chalderacho preceptorem d'Rexacho et conuisitatori vros a magistro vri ordinis deputatos, ad nram presentiam convocamus valde necessarium habeamus, Idcirco vobis dicimus... precipiendo mandamus quatenus visis presentibus iter citius accipietis, et ad nram presen-

tiam veniatis, ut cum vro et aliorum salubri consilio circa statum prosperum et quietum ejusdem Castellanie procedere volumus.

Dat. Monteçalbo pridie idus Augusti 1341.

Reg. 1057, f. 184.

N.º 4

Petrus... Serenissime ac magnifice dne Elionori... prosperos ad vota succesus Serenitatis vre recepimus apices continentes... cum apud vos vertatur in dubium an ratione quæstionis q' dicitur agitari inter venerabilem fratrem Santium de Aragonæ Castellanium Emposte ex parte una et fratrem Johannem Ferdinandi de Heredia ex altera super Castellania preacta prorogatio treuge iniende inter civitatem et cives Dertuse ex una parte et dictum Castellanium et ejus homines ex altera juris efficaciam obtineret ut dicta treugua inter partes remaneret valida atque firma nrm consilium ura magnificentia postulabat Quibus et aliis et ipsis litteris contentis plenarie intellectis uri culmini respondemus quod licet per aliquos fuerit negotium dce castellania in dubium reuocatum nullus enim dubitat quin dcus frater Santius eidem Castellanie prefuerit atque presit nec dcus frater Johannis Ferdinandi unquam de jure vel de facto preest vel prefuit in eadem. Quinimo..... in scriptis decrevimus ipsum fratrem Johannem Ferdinandi de heredia ad administrationem dce Castellania nullatenus admitendum eique precepimus quod administrationi predictæ nullatenus ingerere se presumat, scientes quod si contrarium attemptavrit vel attemptaret contra ipsum foriter procedemus... Valentie vii idus Octobris 1341.

Reg. 1058, f. 29.

N.º 5

Petrus... Attendentes pro parte venerabilis et religiosi dilecti consilarii nostri fratris Johannis Ferd. de Heredia tenentis locum Ordinis Hospitalis Sci. Johannis Jerosolimitani in Castellania Emposte Fuisse exhibitum coram nobis quoddam publicum instrumentum... sic se habet:

Sia a todos manifiesto que nos fray Johan Ferrandez de Heredia lugar tenient del senyor maestro en la castellania de Amposta frares Sanxo dOros de Casp... et los otros comendadores e frayres de la dita Castellania ajustados en el castillo nro de Orta, a la celebraci6n de nro capitol. E encara el dito capital a aquesto concordantes, Attendientes quel noble religioso senyor fray Sancho dAragon de buena memoria Castella d'Amposta fizo una provision entre los nuestros judios de Çaragça clamados de la cavalleria dela una part e los otros judios nros dela dita ciutat clamados de Abnazalar de la otra el tenor de la cual es aytal: Al honrat religios lo comanador deles cases nostres de Saragoça qui es o per temps sera e a lurs lochtinents salut en nre Senyor. Com a nos sia donat entendre..... &. En testimoni de la cual cosa la present carta nostra ab lo segell nre e de la Castellania pendent segellada manam esser registrada al registre comu de la nra cort. Dat el loch nostre de la Almunia a ii dies del mes de Janer de 1345...

Perque nos lugartenient comendador frayres et capitol de susos ditos attendientes la dita provision seer buena et justa et rahonable esguardado el numero de las personas et las facultades delas ditas partes..... &. En testimonio dela qual cosa la present carta mandamos seellar con siello pendent del dito lugartenient..... & Dat. en

Orta en la celebracion del nuestro capitol a vint et cinco dias del mes de Junio de 1346. testimonios son desto..... &.

Et eo exhibitio et ostenso fuerit nobis humiliter supplicatum ut ipsum instrumentum et contenta in eo ad ipsius majorem corroboracionem... Dat. in monasterio Populeti iiii nonas Augustib 1346.

Reg. 881, f. 45 v.

N.º 6

Noverint Universi... Nos Petrus..... Attendentes pro parte amitorum et consanguineorum Johannis Ferdinandi d'Heredia pupilli filii naturalis uenerabilis fratris Johannis Ferdinandi d'Heredia ordinis hospitalis Sti Johannis Jlmni Castellani Emposte, Sci Egidii et Castelle et Legionis prioris, fuisse nobis humiliter supplicatum quod cum dictus Johannis Ferdinandi sit in pupulari etate constitutus et non habeat qui eum et bona sua procuret gubernet seu etiam administret. Et dci consanguinei et amici sui afferrent nos Garsiam Luppi de Sesse militem sibi in tutorem assignari vobis tanquam utiliozem ipsi pupillo et bonis suis in tutorem assignare dignaremus. Nos uero supplicationi huic tanquam consone rationi fauentes benigne uos prefatum Garsiam Luppi de Sesse in tutorem dicto pupillo et bonis suis tenore presentis ducimus assignandum...

Quod est actum Barchinone die xxiii Septembris anno a Nat. dni MCCC quinquagesimo nono.

Reg. 904, f. 176.

N.º 7

Nos Petrus..... Dignum decrevimus et consentaneum rationi, ut hii quos in eadem in legitimis actibus..... Et si quandoquidem super hiis regalis favor a fidelibus et subditis suis requiritur liberaliter largiatur. Huic est quod cum uos Johannes Ferdinandi d'Heredia, cuius est locus de Çorita et Donosa Ferdinandi et Teresia Ferdinandi et Tota Ferdinandi d'Heredia fratres illegitimi sitis ex illicito cohitu procreati eo videlicet quia estis ex religioso Patre et solutis tamen mulieribus procreati sive geniti. Et ideo egeatis munificentie regie beneficio decorari et propterea nobis humiliter supplicaueritis ut nos legitimare et ad omnes succesionis honores et actus legitimos restituere quos uobis illicita procreatio abstulerat de benignitate regia dignaremus uestri supplicatione benigne admissa seu eidem supplicationi fauorabiliter inclinati uos predictos Johannem Donosam Totam et Teresiam Ferdinandi d'Heredia fratres de plenitudine nre regie potestatis legitimamus vosque ad omnes succesionis honores et actus legitimos restituimus, ita quod possitis succedere uobis invicem et descendentibus ex vobis tam ex testamento quam ab intestato et ad omnes etiam honores et actus legitimos admitti ac si essetis de legitimo matrimonio....

Dat. Cesarauguste die primo Madii anno Nat. dni 1360.

Reg. 904, f. 127 v.

N.º 8

De nos D. Pedro etc. al amado de casa nra Blasco Fernandez de Heredia salut et dilect. Recibiemus ura letra agora nuevament a nos embiada por vos et aquella entendida uos fazemos saber que si quiere por las cosas en aquella contenidas si quiere por otras embiamos a uos el amado de cosa nra Gonsalbo Ferrandez de Heredia hermano uro porque uos embiamos dezir que si el creades de aquellas cosas que de nra part uos recontara.

Daroch iii andados del mes de Noviembre de 1337.

Reg. 1111, f. 17.

N.º 9

El Rey Castellán por quel nro confesor el qual haviamos enujado al príncep es tornado et nos ha adueyta clara repuesta del príncep et es partido dell dius cierta manera en la qual a nos conuiene prestament entender. Por esto nos uos rogamos et uos mandamos que leixados todos aferes et tirada toda escusación vingades logo a nos porque sin es vro consello no entendremos ne procederemos en el dco fco. E assi por res en esti caso no nos falgades si en negun tpo nos entendedes fazer servicio et plazer.

Valencia 12 Agosto de 1369.

Reg. 1225, f. 30 v.

N.º 10

El Rey Castellán segund vedemus non nos cale daqui adelant temer de los aferes que esperavamos del duch d'Enjou e bien parece que vos sabedes todos sus secretos qui lo havedes sopido antes que nos ne hayamos sentido ninguna cosa. Et esto decimos por los comendadores et frayres de vra castellania e priorado a los quales havedes embiado que se vajan enta uos e somos bien ciertos que sino sopiesedes de claro que delos ditos aferes non nos cale dubdar non lo havriades feyto antes todos aferes otros lexados fueredes venido a nos assi como siempre lo costumbrastes en los tiempos de necesidades Mas bien vos decimos que hagueredes bien feyto que luego que lo supiestes nos lo hoviessedes notificado por letras por quend'hagueramos estalviado muytas espensas que havemos feyto esperando los ditos aferes e haguereamos millor provedido a otros nros aferes, certificando vos que tro a tanto que por vras letras lo sepamos de cierto nos no lexaremos sallir de nra tierra los ditos comendadores e frayles como aquellos los quales entendemos que en tpo de guerra nos farian grant mingua.

Monzo primero dagosto 1376.

Castellano Emposte.

Reg. 1258, f. 97.

N.º 11

El primogénito Sabet que nos por consideracion delos assenyalados et grandes servicios quel amado consellero nro Castellan d'Amposta vro abuelo ha feyto et continua a fer al senyor rey nro padre e a nos et daquellos que de nos esperamos recibir havemos recebido vos en familiar et domestico nro con racion a quatro bestias por la qual cosa nos plazra que vengades a nro servicio et que finquedes en aquel tanto quanto bien visto vos sera segund fatzen vros semblantes.

Barna. 26 Deziembre 1377 (1376).

fuit directa Joanni Ferrandi de Heredia scutifero.

Reg. 1743, f. 148.

N.º 12

El primogenito de Aragon.

Porque somos ciertos que uos havedes grand affeccion a nro servicio et que lo sabredes fazer vos notificamos que vos havemos recebido en consellero et familiar nro con racion a quatro bestias, e noresmenos que con nra carta la qual vos embiamos ensemble con aquesta vos havemos constituido procurador de nros aères en cort de Roma. Rogando vos et mandando que en los ditos afferes et en otras qualesquiera concernientes nra honra seades diligent encomo de vos confiamos.

Barcelona 7 Janero 1377.

Garcie Ferdinandi de Heredia.

Reg. 1743, f. 149 v.

N.º 13

El Rey Castellan sabet quel amado nro moss. Garcia de Vera ha propuesto de ir enta cort de Roma por seguir el sant viatge que uos deveades fer. E como por los buenos servicios que dco mossen Garcia nos ha feyto deseemos muyto su bien et honra, rogamos uos quel hayades por recomendado e le fagades gracias favores sabiendo que desto nos faredes servicio et plazer.

Castellano Emposte.

Reg. 1260, f. 92.

N.º 14

El primogenito daragon

Castellan... porque conoscades que nos havemos a coraçon de fazer a uos et a las vras cosas buena obra vos certificamos que havemos recebido de casa nra et que sea en nro servicio continuament Johan Ferrandez de Heredia nieto vro al qual ha-

vemos scripto per nra carta que luego venga a nos et non lo lexaremos muyto partir de nos antes lo tendremos en especial familiaridat por tal guisa que vos conoxedes que havemos buena affeccion a vos et a los vros.

Barcelona 3 Janero 1377.

Reg. 1743, f. 150 v.

N.º 15

El primogenito, Maestro. Muyt gran plazer havemos havido de la promoción que es feyta en persona vra en maestre de la santa casa del espital de Sant Johan de Jerusalem. Ond como sia bien cierto a vos quel religioso et amado nro fray G. de Guimera sia sehido servidor del senyor rey e nro et assimismo del vro orden et de vos et que es religioso que merexe seer promovido como buen cavallero et savio et experto en armas et en toda pro-homnia en todo honor que cavallero tal como ell deue et merexe haver por esto vos rogamos que por esguart del dito senyor rey et cosas sobreditas providades de la Castellania dAmposta en persona del dito fray Guillem qui es ad aquella regir abto et sufficient et del cual la dita Castellania sera bien regida et al dito senyor rey et a nos farades muyt grant plazer e nos obligaremos por esser que vos et vros parientes en toda cosa que sea honra vra et suyo.

Gerona 23 Octubre 1377.

E porque conoscades Maestro que nos tenemos aquesto a corazon en como devemos escriviemos aquesto de nra propia mano.

Reg. 1744, f. 87.

N.º 16

El Primogenito de Aragon Bispe. Como sea de costumbre segund sabedes que en nueva creación de papa los reyes catolicos del mundo et lures primogenitos le embien lures rotules en favor de sus familiares et subditos naturales. Por tanto nos conformando nos ad aquello embiamos el religioso et amado consellero nro frayre Vincient Ferrer, Maestro en teologia portador de la present con nro rotulo al papa nuevamente creado. Suyendo nos haver mandado el dito Maestro que en semble con vos que sodes procurador nro en cort de Roma et con el fiel Jutge de la cort nra P. de Berga messatgero que alla tenemos por otros afferes presente el dito rotulo et faga de aquell la intancia que conviene Rogando vos et mandando que por buena assecucion delas peticiones et cosas en el davant dito rotulo contenidas instedes como de vos plenament confiamos et sobre aquesto creyet alo que el sobredito maestro de nra part vos recomptara.

Çaragoça 30 mayo 1378.

Epo Vici procuratori dni ducis in curia romana.

Reg. 1745, f. 97.

N.º 17

Bisbe recibida hemos vra letra sobre la elección del papa Urbano que agora yes la qual cosa muyto vos agradecemos rogandovos que de las nuevas daquellas comarcas

et especialment de los feytos de vro tio el Maestro del Spital nos escrivades cada que avineteza end'hayades e prender lo hemos en gran plazer.

Çaragoça 4 mayo 1378.

Epo vici pro curatori dni ducis in Curia Romana.

Reg. 1745, f. 90.

N.º 18

Maestro recibimos una letra feyta en Bondiça a xxix del mas cerca passado mes de Abril. E ha nos muyto pluvido del buen acullimiento que uos hi ha sehido feyto segund nos significastes et del bien e del auançamiento que feytes a la fe cathoiica et a ura religion. Rogando vos que a menudo nos escricades de uro estado et de los buenos afferes que Dios vos dara acomplir. Et havet por firme que nos havemos vos singularment por recomendado et generalment toda vra religion. Noresmenos vos rogamos que por honra prosseguescades de favor et de gracia al religioso fray Luis del orden vro que en servicio vro es.

Çaragoça 7 julio 1378.

Reg. 1745, f. 128.

N.º 19

Maestro. porque sabemos que uos plazra uos notificamos que nos grado a Dios somos sanos et bien dispuestos de nro cuerpo et que pendremos plazer en odir que uos seades sanos et que vros afferes et del orden vro sean en buen estamiento. Et assin notificat noslo cadaque avineteza end'hauredes. E como nra muger la infanta dona Mallia que Dios haya finas sus dies empues gran enfermedadat que huyo segund creyemos uos saber cerca xx meses ha, nos a cabo d'alcun tiempo fiziemos buscar a diversas partes de do podriemos haver muger tal como se convenia et Dios por su gracia quiso nos hi adreçar assin que havemos en muger donna Yoland fija del duch de Bar e nieta fija d'hermana del rey de Ffrancia et muy acostada parienta de part de su padre del rey d'Anglaterra con la qual que es d'edat de quinze anyos et ha sehida dodada pareiada altament por el dito Rey d'Ffrancia fuemos esposados por nros embaxadores a Paris enel mes de Noviembre mas cerca passado et casemos en Perpenyan el çaguero dia d'abril del anyo present de quien fue feyta gran fiesta et a cabo de i mes et meo passando por Gerona do por la nueva uenida dela dita nra muger si fitzo grand festa, veniemos nos et ella a ciutat de Barcelona por fer reuerencia segund convenia al senyor rey en la qual fue feyta la maior fiesta que nunca por cosa del mundo si fizies. E agora por gran calor que fazia alla et algunas enfermedades quey de ivan empeçando somos nos venidos con la dita muger nra ensemble ad aquesta ciutat en la qual ha buen tiempo et fresco hemos trobado nro consellero el bispe de aquella misma ciudat nieto vro el qual hemos por acostado familiar et servidor especial. Rogando vos que hahina que poredes nos embiedes de los falcones sacros de Candia. E haver uos hemos muyto que gradecer.

Vich 16 julio 1380.

Reg. 1659, f. 55 v.

N.º 20

El primogenito de Aragon, Maestre por razon dela gran affeccion del deuoto nro Miquel Dragonet dela ciudat vra de Rodas portador de la present ha nos et a nro servicio vos rogamos affectuosament que por honra nra hayades por recomendado ell et sus afferes. E noresmenos que por esguart daquestas nra entercession hayades por exempto et quito Nicola Estratigon suegro suyo de subir en las galeras que aqui armaredes o faredes armar. Como por su antiguidat lo haya assi menester. Suyendo que de aquesto nos faredes agradable plazer. E rogamos nos embiedes falcones sacros.

Barcelona 25 abril 1381.

Mgro. Rodis.

Reg. 1663, f. 76 v.

N.º 21

El primogenito.

Maestre bien creemos que vos remiembra como a instancia delos herederos o donatorios de Pedro de Rius rector de Mora vos providiestes que cierta quantia por el dco rector o otro porel comendado a Domingo Dexulde del dco. lugar fue pagada a los ditos donatarios. E yassia aquesto fue demandado antel justicia del dco. lugar de Mora por el fiel dela nra botelleria Pedro de Rius aqui se conviene aquello demandar. Empero el dco. Pedro nunca ha podido aconseguir justicia. Porque vos rogamos que por esguar nra escriuades con effecto a Joan Ferrandez vro nieto o aquellos qui vos entiendes que al dco Pedro sia fca justicia sobre lo que demandado o demanda. E de aquesto nos faredes plazer et servicio el qual vos agradeceremos muyto.

Barcelona 10 Agosto 1383.

Mgro. Hospitalis.

Reg. 1668, f. 72 v.

N.º 22

El primogenito

Vispe vra letra havemos recebida et entendido lo que en aquella nos havedes feyto saber nos respondemos que yes verdat que por part de nro cosin el vispe de Valencia yes venido a nos un capellan suyo con letras del senyor rey et de la senyora reyna que nos rogaven que nos consentiesemos que ell podiese entrar en ell archebispado de Zaragoza et nos teniesemos el vispado de Valencia por la manera que a uos yes sehido dco et uos nos havedes feyto saber. E nos haviendo sgart que esto con buena conciencia no deviamos fazer mayorment atendido lo que en la misma uos aviemos prometido et dito de'ant del vizconde d'Illa Mossen Aymerich de Centelles et mossen P. d'Artes de que nos acuerda et nos acordara bien assin como deve seyer segund la paraula dca por ell psalmista acordamos de embiar al senyor rey et a la senyora reyna el vizconde de Rochabertin por scusar e razonar esti feyto el qual nos por ninguna

cosa non fariamos nin consentiriamos e assin de feyto se siguió que el dco vizconde de feyto fue alla et con gran razon e justicia razona et scusa esti feyto segund que por vos era sehido informado. E nos qui... bien que tal fue la resposta que fizimos de palaura al dco capella que ell daqui adelant se stara de demandar atal feyto. E seades certo que nos uos atendriemos todo et quanto prometido vos havemos. E desto podedes star con buen corazon.

Perpenya 4 Dez. 1384.

Al honrado padre en Xro Garsia vispe de Vich.

Reg. 1748, f. 134 v.

N.º 23

Maestre caro amigo sobre algunos aferes toquantes larceuispe de Saragoça vro sobrino faulara con vos el fiel cavalleriç nro Guillen de Copons dalgunas cosas de que nos havemos informado. Porque vos rogamos que a todo lo que sobre aquesto vos dira de part nra dedes creyencia assi como fariades anos mismo.

Vich 16 Julio 1386.

Reg. 1671, f. 32.

N.º 24

Maestre: por esta novidat quel senyor rey nro padre ha mandado fazer cuenta el vispe de Vich nro leal et amado consellero et buen servidor faziendole ocupar toda la temporalidat de su bispado et todos los bienes muebles que tenia en la ciutat de Vich nos por servicio del qual sabemos que aquesta novidat le viene escrivimos de nra mano al padre santo suplicandole que por contemplación et honra nra le quiera dar por via de comanda alguna dignidat bispal en Lenguadoch o en Castilla de que pueda vivir et soportar su estamiento fasta que haya cobrado la dca temporalitat o optenido el arcebisnado de Çaragoça et que creya a vos de lo que a su santidat explicaredes sobre esto fecho de part nra. Otrosi ende escrivimos affectuosament al Collegio porque caro amigo vos rogamos que assi por honra et reverencia nra que de aqueste tal enantamiento somos muy desplazientes como por vra honra mesma et respeto del grand deudo quel dco vispe ha con vos querades presentar las dcas letras lass quales a vos embiamos con la present et fazer enel dco negocio aquella continuada instancia que conviene et de vra grand amistat affeccion et discrecion firmament speramos.

Çaragoça 2 Março 1386.

Reg. 1673, f. 59.

N.º 25

Maestre caro amigo Porque segund entendimos el padre santo ha declarado que se faga el passatge de Ruedas assi como vos haviades acordado Rogamos vos que en esto e en todas cosas tocantes lonrado religioso e amado nro el Castellán dAmposta lo hayades por recomendado e hauer nos enta ell quanto buenament e honesta poredes en tal manera que vos hayamos que agradecer.

Saragoça 17 Agosto 1388.

Reg. 1954, f. 146.

N.º 26

El Rey de Arago: Maestre caro amigo. Entendido havemos que devedes venir en esta tierra de que hauriamos grant plazer porque sobre muytas cosas querriamos haver vro consello assi mismo deseando que en el tpo de vra velledat folgassedes en nras tierras do sodes nascido, entendiendo que seria cosa razonable que fasta aqui havedes bien treballado acerca el bien de vra orden et havedes bien rendido vro deudo en el buen estado dela esglesia entendiessedes en el folgamiento de vro cuerpo et proveyto de ura anima Certificando uos que quando seades aqui nos uos hauremos por tal manera assi en los feytos delas tierras de Calatrava et Sant Yago como en otras que cumplen a vra honra que en los dcos feytos conexeredes por obra nra fauor et buena voluntat Rogando vos que quanto poredes cuytedes vra venida.

Çaragoça 8 Agosto 1391.

Reg. 1960, f. 27 v.

N.º 27

La Reyna darago.

Maestro muy caro amigo a suplicacion del amado nro mossen Johan Gascon e de algunos familiares e domesticos nros parientes e amigos de fray Marcho cauallero de vuestro orden a los quales nos tenemos muy por obligada vos rogamos con gran affeccion que por honra nra e por los meritos de dito fray Marcho querades aquel provehir de la comanda de Villel en la Castellania dAmposta. Suplicando vos que desto nos faredes assenyalado plazer lo qual muyto vos regraciaremos E si algunas cosas vos plazeran que por vos fagamos rescriuitz nos ende en buena confianza. E sea la sca Trinidad vra guarda.

Perpenya 1 Março 1396.

Reg. 2047, f. 90 v.

N.º 28

Copia de la resposta quel castella dAmposta ha feta a la letra del senyor Rey per lo procurador del dit senyor rey al Castella presentada.

A la letra del senyor Rey presentada por lardiacha de Lerida procurador del senyor rey responde el Castellán dAmposta que ell recibe la dita letra con humil e devida re-rencia e que ell compliria de muyt buena voluntat el mandamiento del senyor rey, de ir en su servicio sino que nro senyor el papa a presencia de mossen P. e... et mossen de sant... delant ells quales ell dito Castellán mostro la letra quel senyor rey le hauia mandada e le suplicava que le diesse licencia que en esti caso podiesse ir en servicio del senyor rey. Et nro senyor el papa mando le en presencia delos dichos senyores Cardenales que noy defuesse ne partiesse de su officio ni dexase las cosas que hauia de fazer por su officio ni li era comeso por ell e por el maestro e conuent e comun de la religion, por razon del passatge doltramar. E com el Castellán sea hombre de religion e non pueda ni deya passar el mandamiento de nro senyor el papa suplica al Senyor Rey que lo haya por scusado. Quanto a las otras cosas contenidas en la dicha letra que... a la diligencia guardia de los lugares que la orden ha en la senyoria del senyor rey assin en la Castellania como en el priorado, los

lugares tinentes del dixo Castellan e comendadores hi daran tal diligencia que sera servicio del senyor rey et buena guardia de los dichos lugares. Quanto al parlamento e cortes generales quel senyor rey ha mandadas a Monçon los lugares tinentes del Castellan que son en la Castellania o el priorado hi seran e hi de faran aquello que fer hi deuen. Suplicando encara el dicho Castellan al dicho senyor rey que lo haya por acusado como el Castellan de buena voluntat compliria el mandamiento del senyor rey si fuesse en su poder, mas el poder suyo es en mano e poder d'nre senyor el papa.

Esto requiere el dicho Castellan seyer puesto por respuesta en la carta de presentacion de la dicha letra del senyor rey por el dicho procurador reyal feyta por nos notario publico.

(Cartas reales. Pedro III. Caja 35).

N.º 29

Al muyt honorable mossenyor et caro hermano mossen Ramon Torrellas Camarlench del senyor rey.

Muy honorable mossenyor et caro ermano por tal que A. de Dagimiella portador de la present sen va dela part della qui plenerament vos informara dela sanedat et disposicion delas personas del senyor rey et dela senyora reyna et del stamiento daqueste reyno et delas otras nuevas dela part daqua, cesso yo de screuir vos ende luenagement. El senyor rey..... el dco Antonio al senyor et ala senyora reyna con letras scriptas de su mano et con aztores al senyor Arcebisbe de Çaragoça, rogando vos caro hermano quel dco A. de Lagimiella el qual es servidor de todos nosotros hayas en recomendacion delos feytos que ha deliura conel senyor rey et con la senyora reyna. Alos quales el senyor rey et senyora reyna scriven affectuosament en favor del A..... porque vos ruego que lo hayas por recomendado, placiaus de remembrar me en gracia et merce del senyor rey. E si algunas cosas vos plaze que yo faga por vos francosament scrivit... Script en Cathania a xxxix de Janero.

A vra honor et plazer parellado.
Johan Ferrandez deredia.

(Cartas reales. Pedro III. Caja 37).

DOCUMENTOS LITERARIOS

N.º 30

Castellá entes havem que vos avets copias de diversas istorias, en special de algunas que novellament se sont fetes per un monge negre... que havem entes, vos fets translatar en i. volgar catala.

21 maig 1362 (Pedro III)

Rubió. D. 206.

N.º 31

Castellan..... otrosi vos rogamos que trayades los libros de Paulus Europius e de Isidorus maior e menor e la suma de las istorias en frances.

5 enero 1370. (Pedro III)

Rubió. D. 232.

N.º 32

Castellan nos havemos recebido el libro clamado suma de las istorias en frances..... e enviamos vos por ell Paulo Europio..... e nos segund vos havemos prometido fazemos la dita suma de istorias translatar en aragones e enviarvos hemos el diito traslado logo que sea fecho.

10 mayo 1370. (Pedro III)

Rubió. D. 234.

N.º 33

Castellan..... respondemos vos que havemos fecho dar el libro que havemos fecho translatar en aragones de la suma de las istorias en frances que vos nos diestes, e otrosi faremos translatar las coronicas que demandades de los senyores reyes d'Aragon..... e vos enviaremos el traslat por que lo fagades continuar en los Coronicas d'Espanya.

10 febrero 1372. (Pedro III)

Rubió. D. 248.

N.º 34

Maestre entendido havemos que vos havedes compuesto o feyto componer .i. libro en que se faze mecion de todas las istorias que se han feyto entro aquí de quales quiere cosas en todo el mundo...

12 febrero 1382. (Infante D. Juan)

Rubió. D. 327.

N.º 35

El Primogenito.

Maestre algunas vegadas vos havemos scripto rogandovos que de todas noevas que fuessen aqui assin de Ffrancia como d'otras qualesquiere partes nos quisiesedes certificar E como nos havemos muyt grant plazer de saber nuevas ciertas de todas partes e dias ha nonde hayamos res sopido, por esto maestro, vos rogamos mupt affectuosament que de todas nuevas que aqui sian de quales quiere partes nos querades scrivir e en verdat maestro sera cosa dela que hauremos muyt grant plazer E rogamos vos assi mismo que nos embiedes galgos de Bretanya quantos mas poredes. Barna 14 julio 1383.

El vispe dOsana nos ha dito que vos havedes hun libro el qual dize de bello Judayco. Rogamos vos mucho affectuosament que aquell o copia que nos en fagades facer nos embiedes al mas que poredes.

Reg. 1668, f. 55 v.

N.º 35 (bis)

El Primogenito de Aragon.

Maestro amigo... E rogamos vos que nos embiedes el libro clamado Juceffus de bello Judayco de que otras vetzes vos havemos scripto. E assi mismo de los Galgos

e galgas de Bretanya. Dada en Muntçonius nro siello secreto a xxvii dies de Janero del anyo 1384.

A nro caro amigo el Maestro del Spital.

Reg. 1670, f. 12 v.

N.º 36

El Primogenito.

Maestro amigo E rogamos que nos embiedes el libro clamado Juceffus de Bello Judayco... Dada en lAlmunia de Sant Johan. 28 Janero 1384.

Reg. 1670, f. 13.

N.º 37

Maestro amigo..... E rogamos que nos embiedes el libro clamado Juceffus de bello Judayco del qual muytas vegadas vos havemos scripto et delos galgos et galgas de Bretanya e que nos scriuades d'todas nuevas que aqui sean del qualque parte que viengan e de todo esto nos faredes muyt gran plazer. Dada en Muntçon 4 febrero 1384.

A nro. caro amigo el Maestro del spital.

Reg. 1670, f. 39.

N.º 38

El primogenito.

Maestro amigo...

Otrosi Maestro vos rogamos que nos embiedes el libro clamado Juceffus de bello Judayco... Dada en Lerida 26 febrero 1384.

A nro caro amigo el Maestro del Spital.

Reg. 1670, f. 39.

N.º 39

Maestro amigo: vra letra havemos recebida ensemble con el libro clamado Juceffus de bello judayco... pero, maestro, sembla nos quel dito libro non sea perfecto siquiera complido, porque vos rogamos que nos certifiqueades si es complido de todo o no, e si complido no es que lo fagades complir...

Lerida 16 abril 1384.

Rubió. D. 354.

N.º 40

Maestro caro amigo..... otro si havemos entendido que vos havedes aqui un libro nombrado Trogo Pompeo e havedes aqui un filosofo de Grecia qui vos traslada

libros de grech en nostra lengua, rogamos muy caramente que embiedes el dito libro de Trogo Pompeo e de los que vos traslada el dito filosofo o traslado de aquellos.

11 Noviembre 1384.

Rubió. D. 360.

N.º 41

...otrosi vos rogamos que nos embiedes el libro de Justino abreuador de Trogo Pompeo o el traslat de aquell e no res menos quando el filosofo griego sea venido que nos querades embiar traslat de todos aquellos libros que traera con si de Grecia.

11 diciembre 1384.

Rubió. D. 362.

N.º 41 (bis)

El Infante D. Juan vuelve a pedir el Justino.

2 enero 1385.

Rubió. D. 362.

N.º 42

El Primogenito

Maestro caro amigo... El bispe d'Osana que es aqui nos ha daío el libro de Justino abreviador de Trogo Pompeyo et fazemos a el tornar de latin en romanç catalan et porque havemos entendido que vos feytes traslatar las istorias de los griegos et nos trobamos mayor plazer en libros istoriales que en otros rogamos vos caro amigo que nos embiedes a dezir de que tractan en acabamiento las ditas istorias. Otrosi nos rogamos que nos embiedes traslat dela letra que embiastes al rey de Castiella quando supiestes el desbarato dell et de sus gentes en Portugal.

Saragoça 27 diciembre 1386.

(Debe entenderse 1385 por contar al estilo de la Natividad).

Reg. 1673, f. 3.

N.º 43

Maestro caro amigo..... otrosi porque nos adelitamos en libros istoriales mas que en otros fazemos por el bispe d'Osana tornar de latin en romance el libro de Justio, qui fue abreviador de Trogo Pompeyo et entendemos que vos feytes traslatar las istorias de los griegos porque vos rogamos que nos embiedes a dezir de que tractan en acabamiento.

Çaragoça 18 Jancro 1386.

Magistro Rodi.

Rubió. D. 372.

N.º 44

Maestro caro amigo..... otrosi ya por otras letras nras vos escrivimos como por el bispe d'Osana ffasemos arromançar Justino... et entendimos que vos feytes traslatar las istorias de los griegos agora...

Caragoca 19 janero 1386.

Reg. 1673, f. 25.

N.º 45

(Otro documento parecido al anterior).

22 Janero 1386.

Reg. 1673, f. 27.

N.º 46

Maestro caro amigo..... gradecemos vos muyto lo que nos escrivistes sobre el feyto delas istorias, et la copia que nos enuiastes de la letra del rey de Castiella. Rogando vos que nos embiedes la taula del libro el qual dezides que ses feyto nuevament por veyer de que se tracta en las istorias et nos luego despues embiar vos hemos .ii. buenos scriptores dela nra cort segund demandades.

Caragoca 18 febrero 1386.

Reg. 1673, f. 55.

N.º 47

Maestro caro amigo..... Otrosi vos rogamos que nos embiedes el cumplimiento de la taula de la grand cronica d'Espanya segund que ya por otras letras vos havemos embiado a decir...

25 abril 1386.

Reg. 1674, f. 16.

N.º 48

Maestro caro amigo..... Del cumplimiento de la taula de la grand cronica d'Espanya vos havemos scripto muytas vezes. E porque ahun non la huvimos, rogamos vos caro amigo que nos la embiedes como luego vos embiaremos scriptores por las otras cosas segund que nos fiziestes asaber.

Caragoca 14 Mayo 1386.

Reg. 1674, f. 48.

N.º 49

Maestro caro amigo..... Otrosi vos rogamos que nos embiedes el cumplimiento dela taula dela grand cronica d'Espanya segund que ya otras vezes vos havemos scripto como grand plazer nos end'faredes.

Caragoca 21 Mayo 1386.

Reg. 1674, f. 55.

N.º 50

Maestro caro amigo: Porque nos plaze sepades en nros afferes specialment aquellos en los quales va nra honra e interes de la tierra e senyoria del senyor rey e nra de la qual vos e los siervos vros fuerdes e sodes naturales grandes e notables embiamos vos copia dalgunos capitoles e respuestas ffeytas entrel senyor rey e nos sobre este debate que algunas personas malas nos han procurado con ell, segund que bien poredes apercebir por la dita copia seellada con nro seello e comprovada con sus originales..... Martorell 15 julio 1386.

El cumplimiento de la taula de la Istoria de Spanya de que tantas vezes uos haemos scripto uos rogamos que nos embiedes como antes poredes e la taula del libro de los emperadores quando sea acabada segund que nos havedes embiado a dezir por vra carta.

Reg. 1674, f. 95 v.

N.º 51

Maestro caro amigo... esplegado de fazer leyer la primera part del libro de ia... rogamos uos que nos embiedes la ii. part del dito libro. E por... que le nos aportara embiarnos hemos el libro... es ya acabado de translatar. Dada en Vilafranca... secreto a v. dias de Deziembre del anyo 1387.

(Lo que falta punteado puede suplirse por el documento siguiente en que se repite lo mismo).

Reg. 1867, f. 131.

N.º 52

Maestro caro amigo..... Otrosi que vos hemos scripto como hemos acabado de leir la primera part del libro de la grand canonica d'España porque vos rogamos que nos embiedes con certa persona la segunda part de la dita cronica, e por aquella persona misma embiar vos hemos Josephus, el qual es ya acabado de translatar. Dada en Vilafranca del Penedes a 26 Diciembre 1388.

(Debe entenderse 1387)

Rubió. D. 398.

N.º 53

Maestro caro amigo sepades que nos huy dada de la present somos arribados aqui en la villa de Casp, e de continent... puyemos al castiello e entramos al archiu de vros libros..... e reconocidos los libros trobemos ni uno clamado o intitulado Vegetius de re militari el cual pluvendo nos de vros bienes como de amigo special, por tal que no lo haviamos, havemos lo sacado del dito archiu e levado con nos...

Casp 27 Abril 1391.

Rubió. D. 413.

N.º 54

...unde cum idem magister dum hujus vite miserae frueretur haberet inter libros alios penes se Titum Livium, Plutarcum chronicam magnam Ispanie et chronicam Grecie et quemdam librum vocatum dels emperados...

Rubió. D. 433.

Perpenye 24 Marzo 1396.

N.º 55

.....e de aquelles bales havem manats treure tres volums de libres grans de les istories de Grecia.

Rubió. D. 434.

Figueres 2 maig 1396.

TEXTOS

CRÓNICA DE LOS CONQUERIDORES (I.ª parte), libro VI. Ms. 2.211, fol. 49.
(Las correcciones son según el Ms. 12.367.)

Aqui comiença la ystoria (*estoria*) de Bellin et Brenyo et primerament (-e) como guerreauan Bellin et Brenyo sobre la senyoria (*señoria*) de Bretanya et (e) de como mezclaron a Bellin con su hermano et se caso Brenyo despues con la filla (*fija*) del Rey de Noruega.

Apres de otros muchos Reyes que huuo (*ouo*) en Bretanya peruino la senyoria de la ysla de Bretanya que agora se dize Inglaterra (*y-*) ha Dumualdo, Noble princep (*principe*) el qual mato al rey (*rrey*) de Loegria et apres huuo (*que ouo*) asossegada la tierra stablescia (*est-*) entre los bretones las leyes (*leys*) que son dichas malmutinas que oy (*fol. 49 v.*) en dia se guardan entre los yngleses fizo templos (*templos*) et caminos que yuan de una ciudat (*cibdat*) a otra et (e) a los templos (-n-) et confirmolos et assegurolos (*ase-*) dius (*de yus*) aquella ley et (e) asseguro la tierra de ladrones et otras malas gentes, et apres todas estas cosas murio en edat (*hedat*) de XL (*quarenta*) anyos, et del qual fincaron dos fillos (*fijos*) es assaber (*a saber*) Bellin et (e) Brenio et cada uno dellos querie seyer (*sseyr*) Rey et senyor en la tierra et huuieron muyt (*ouieron muy*) grant discordia sobre esta razon et huuieron (*ouieron*) muchas batallas, queriendo cada uno auer la corona del reyno (*regno*). Mas ellos stando (*estando*) en esto metieronse algunos amigos dellos medianeros et fizieron (*fez-*) los seyer amigos en esta manera quel reyno fuesse (*fuese*) partido entrellos. Et Bellin porque era el hermano mayor huuiesse (*ouiesse*) la corona et la senyoria de la ysla con Loegria (*loegan*), Cambria et corumbia et aquesto por quello mandaua la ley et la costumbre Troyana quel hermano mayor deue auer la honor (*onor*) et la senyoria del regito (*sic.*). Et Brennio que era el hermano menor huuies (*ouiese*) Norcha et Humbria et desde Abumbre fasta Cathenesian. Pues que huuieron (*ouieron*) confirmado entressi (*entresi*) aquesta paz tuuieron (*touieron*) la tierra muyt en paz et (e) justicia cinco anyos. Mas algunos a qui (*quien*) esta concordia desplacie (-*zie*) et querien (-*an*) que entre ellos (*entrellos*)...

CRÓNICA DE LOS EMPERADORES. Ms. 10.131, fol. 43.

Aqui comiença la istoria del emperador Basilio de Macedonia.

La terra del emperador Basilio ora de macedonia et por aquesto se clamaua Basilio macedon et sus parientes eran pobres et de baxa mano, mas segunt dizen algunos istoriales que sus parientes eran de Armenia del linatge delos arcaquidones los quales por sucesion eran senyores de Armenia; mas en el tempo que Basilio naxio senyoriaua a los burguaros vno que auia nombre Crumo hombre ualient et costumbrado en feyto de batallas el qual corrio por las partes de Grecia et ha robado et guastado muytas tierras et castiellos, et entre los otros ha tomado por fuerça de batalla Andrinopoli, del qual ha leuado muyta espulla et grant riqueza et ha catiuado muyta gent et tonose (tornose?) entre los cuales fueron catiuados los parientes de Ba[s]illio et aquella ora Basilio era ninyo chico de leyt et fue catiuo et apes dela muerte [de] Crumo la senyoria le romanio et ahun otro de su linatge clamado Martegunon, el qual naturalment era superbio et queria grant mal a los griegos que nunca estuuo de corbatir contra los griegos et los griegos siempre ouieron victoria contra ell por la cual cosa se queria acordar et uenir apatis con lenperador delos griegos que en aquell tempo, et al emperador plazia con tal condicion que aquel senyor de los moros liurás todos los presoneros griegos et assin fue feyto et los parientes de Basilio con el qual encara en aquel tempo era ninyo dizen que aquesti Basilio que seyendo encara mocet muytos senyales parecian en ell los cuales demostrauan manifestament que deuia uenir a grant honor he entre los senyales fue aquesti huno. Cuando Basilio era encara moquelo en el tempo en que se cullen los panes sus parientes seguauan en un campo Basilio iacia al sol et uidieron los seguaadores vna aguila la qual uolande cerca terra uino sobre la criatura et faziale sombra del sol la cual como uidieron los seguaadores començaron a cridar dubdando que nol fes algun mal et la madre de Basilio corriendo enta ell con cridos et con piedras fizo la leuantar et torno a seguar et encara la aguila torno et fizo como nantes et encara su madre auiedo miedo fuey de otra uegada et fizo la yr, et torno seguar et la aguila torna, la cual cosa assi feyta por muytas uegadas dio entendimiento al coraçon de la madre de Basilio, et dixo entre si que tal senyal demostraua bien pora su fillo et apes todo aquesto murio el padre de Basilio como pobre del todo encara de la vida necesaria, et era aquel ora Basilio sufficient de su persons et su madre romanio viuda et pobra mas sufertaua su pobredat alo mas que podia, por la qual cosa Basilio pobre de toda res acordo de meterse con qualque senyor et segunt su consello et deliberacion assi fizo encontinent se partio de su terra et fue a constantinoble el qual una tardi pleguo a la ciudat et entro por una puerta clamada Crissa et apenas pudo entrar en la ciudat porque ya era nueyt cerca de la cual puerta era la iglesia de sant Diomedes. Basilio como estrangero no auiedo conoscencia ninguna et seyendo cansado gitose delant la puerta dela iglesia et dormio que encara enla dita iglesia no auia monesterio segunt huuo despues; aquella nueyt que alli dormio el sacristan de aquella iglesia uido en uision que sant Diomedes le demandaua que se leuantas ayna he que fizies entrar dentro lemprador; el sangristan se leuanto encontinent et abrio la puerta et non trobo sino vn pobre hombre que no lo conexia et aquesti era Basilio et nol dixo res sino que cerro su puerta et torno dormir creyendo que qualque fantasma lo turbaua, et el santo le aparexio mandandole por semblant manera el qual encara se leuanto et se uistio et fue defuera; et non trobo ninguno caullero ni tal hombre cerro su puerta et torno a dormir teniendo uerament

que aquello era fantasma la cual algunas uegadas uien a los hombres pensando algunos pensamientos et senpre aquesto encara el santo le aparexio por la terçera uegada que le mandaua expresament con furia que se leuanta et que fes entrar dentro aquel que dormia alla defuera que se clama Basilio, que aell diguo emperador, porque deue seyer feyto emperador; en aquella hora el sangristan se leuanto con miedo et sallio fuera et esperto Basilio que dormia et alo feyto entrar dentro et alo leuado asu cambara et ale feyta honor et cortesia segunt su poder el dito sagristan auia hun ermano que era metge de vn cauallero que se clamaua Theofilici el cual era parient de Varda Cesar et del enperador Miquali que imperiaua en aquel tempo et era clamado Theofilici porque auia persona chica, et ad aquesti metge a ffaulado secretament aquel sancristan, et dixole toda la uision que auia uisto en aquella noche por el dito Basilio et ale dito que sia deligent por Basilio ameter lo ala cort de algunt grant senyor; et aquesti lo fizo meter en casa de Theofilici mas antes de aquesto, aquestos dos eramanos faularon con Basilio et le an feyto prometer de renderles buen merito delas buenas nueuas quel querian contar, et apres le dixieron la dita uision quel sancristan auia uisto del, et le dixieron como sin ningun dupdo deuia puyar en la dignitat Imperia por uoluntat diuina et le roguaron que en el tempo de su senyoria se recordasse dellos alos cuales promiso Basilio de fer sus gracias, mas Basilio non lo podia ymaginar ni lo credio, la madre de Basilio estando trista et dolorosa porque vna uegada se adormio toda banyada de lagrimas por su fillo et uido huna tal uision, que en medio de su casa estaua vn arbol alto et el tronco del cual las ramas et fuellas del somo enizo ala raiz eran todas de oro el cual semellaua Cipres, et marauillandose la madre detal cosa guardo desus del arbol alas çimas sobrelas auisto estar a Basilio su fillo segunt su parexer et fue espertada, la muller como sauia et honesta pensando en su uision et ercordandose de muytos otros suenyos que auisto por Basilio su fillo et especialment aquello que vio dela aguila, porque estaua en sperança que deuia uenir a grant senyoria.

PLUTARCO

Ms. 70, fol. 6 r., fonds espagnol (Bib. National, París. (Las correcciones son según el Ms. 10133, Cr. de Espanya, fol. 298).

.....et quando vinieron a las manos Sertorio no se trobo en aquella part do era pompeo mas de la part do era Affranio. Et quando Sertorio oyo que Pompeyo tractaua mal (*pompeo mal tractaua*) al otra su az es a saber la siniestra de continent el dexo otros capitanes en aquella part et fuesse alla do los suyos se metian en uencida et congreso a aquellos que fuyhan (*fuyan*) et conorto a aquellos que ahun stauan fuert (*estan fuertes*) et combatio con Pompeyo et Pompeyo (*pompeo*) fuyo et lo encalçaua. Et Pompeyo recibio golpes et uino cerca la muert et scapo estranyament que quando los de Libio los quales eran con Sertorio tomaron el cauallo de Pompeyo el qual era todo cubierto doro et de otras cosas de grant precio los barbaros huieron grant contrast entre ellos por partir las cosas et no curaron de encalçar a Pompeyo, et por tal manera escapo, et Affranio assi tost como Sertorio se partió vencio a los capitanes que Sertorio hauia dexado en su lugar et el encalço et uino fasta lures barreras et las circundo, et era noche escuro (*escura et*) ni sabia que Pompeyo fuesse uencido ni podia uedar a su gent que no robasse. Et entre este medio torno Sertorio uictorios dela part suya. Et trobo la huest de Affranio desordenada por esto que robauan (*derrobauan*) et matho (*mato*) muchos, mas como el oyo que Metello uinia (*uenia*) tost con

grant poderio el se partio della por reposarse et dixo esta paraula solament si aquell (*aquel*) viello no fuesse yo castigaria et adoctrinaria bien aquel infant et lo enviaria a Roma castigado, mas el hauia grant desplacer porque su ceruatiello no parecia en ninguna part por esto que los barbaros hauian menester la hora alguna consolacion et el no los podia decebir assi (*assin*) como era acostumbrado de fazer grandes malicias con el. Et la noche contecio que algunos delos suyos yuan daca et dalla et encontraron al ceruatiello et del color conocieron que era aquel et lo tomaron. Et quando Sertorio lo ovo el prometio a aquellos que lo tenien grant trasoro mas que no lo re...

EUTROPIO

Ms. 8.324 (Bib. de l'Arsenal, Paris).

Fol. 68 v. En el anyo de la edificacion de la Ciutat M.cxxxii gracian XL, de Augusto apries la muert de Valent tuuo el imperio vi anyos ya sea que... antes regnas con su tio Valent et con Valentinian hermanon suyo et pues Gracian mucho joven como vidies en extimable multitud de enemigos los quales gastavan las encontradas romanas fornido et amado del padre de ihu xro con cavaleria no pas equal con los enemigos esveyo aquellos et enues el castiello Argentario fizo batalla mucho temerosa ab mucho gran bienandança car mas de XXX mil de los alamanos sin poco de dagnage de los romanos fueron aqui matados et aquesto derechament le dio el cultiuament de la fe christiana car dentro ad aquel tiempo toda Italia era de la secta delos arrianos apries de la muert de Aurencio como santo Ambrosio de iutge pagano sptosament enues Milan por uoluntat de Dios fue por todos esleydo bispe luego que fue bateado fue bispe ordenado et como por la fe catholica huuios dadoos liuros et Gracian Emperador et fues recebido por el ab aquella reuerencia que deuia de continent toda Ytalia retorno a la uera fe. En aquel tpo en gallia enues Tos el bene... rado sant Martin resplandia de virtudes claro en todo el mundo en ciencia et en virtudes et en doctrina et enues Betlen Ciudad de Palestina clareaua sant Ieronim et como Gracian uidies que los guodos et los tupalos possidian las tierras de Tracia et de Dacia et finalment que los unos et los otros gastauan el imperio romano fizo senblant prouision la qual era facta que aca entras por Nerua el qual de Espanya fizo venir apela Trajano por el qual la re publica fue reparada Senblantment Gracian.

Droysen pag. 187 - lin. 31: Anno ab urbe condita millesimo centesimo tricesimo secundo Gratianus quadragesimus ab Augusto post mortem Valentis sex annis imperium tenuit, quavis iam dudum ante cumpatruo Valente et cum valentiniano fratre regnaret. Igitur Gratianus admodum iuuenis cum inaeestimabilem multitudinem hostium Romanis infusam finibus cerneret, fretus christi potentia longe impari numero sese in hostem dedit et continuo apud Argentarium oppidum Galliarum formidolosissimum bellum incredibili felicitate confecit; non plus quam triginta millia Alamanorum minimo romanorum detrimento in eo proelio interfecta narrantur. Hoc denique recta fidei cultura contribuit; nam cum usque ad id tempus Italia Arrianae perfidiae morbo langueret, post Auxentii seram mortem cum Ambrosius ex pagano iudice subito apud Mediolanum divino nutu episcopus a cunctis fuisset electus moxque catholico baptisate tinctus praesul esset ordinatus cumque pro fide catholica libros Gratiano imperatori porrexisset ac ueneratione qua debuerat susceptus esset, uniuersa statim ad rectam fidem Italia repedauit, eo tempore in Gallis apud Turonos multis beatissimus Martinus lampabat virtutibus totoque orbe doctrinis et scientia clara apud Bethleen civitatem Palaestinae, situs radiabat Hieronimus. Porro Gratianus cum animadvertisset Traciam Daciamque tanquam genitales terras posidentibus Gothis Taifalsisque atque omni pernicie atrocioribus Hunis et Alanis (analis) extremum romano nomini periculum instare, eadem provisione qua quondam legeret Nerva Hispanum virum Trajanum, per quem res publica reparata est,

TUCÍDIDES

Ms. 10.801, fol. 66 v.:

Guillipo et los çaragoçanos uidiendoo que los athenienos se aparellauan conoscieron que se ordenauan a la batalla et auiedo sabido el ingenyo que los athenienos auien fecho a las proras de lures lenyos ellos asimismo encoraron las proas de los lurs lenyos por seyr mas fuertes. Et seyendo aparellados Guillipo parlo a todos universalment en aquesta manera; O çaragoçanos et uosotros amigos como el nuestro treballo passado es stado prospero pora que el aduenidero sea millor me parece que la mayor part de uos lo pensaes car si assi no lo inmaginasedes no mostrariedes tanto animosidad et q' no comprende bien todo el fecho gelo mostraremos. la uenida de los athenienos en esta tierra fue primerament por diusmetre tota la ysla de Cicilia et apres todo el Peloponisso et todo el remanient de la Ellada los quales son tales hombres que auien et han mayor senyoria que toda la nacion ellinica por lur grant fuerça marina et uos los resistiestes et primerament de todos huuiestes uictoria contra ellos auiedo ellos el ingenyo conque auien senyoreado todo lo que han dius lur senyoria porque parece razonablement que pues la ora uuiestes uictoria contra ellos que eran en toda lur fuerça que agora la deues auer car quando lo quel hombre retiene por su auantaia uiene a menos de su fuerça a mas la ualentia que auiemos nos enantes con la qual assi como eramos poco usados a las batallas marinas huuiemos ardimiento et uictoria contra ellos se firmo mas agora somos reputados por mas diestros et mas ualientes porque auemos sconfitos los mas diestros et poderosos en mar donqs pues que la nuestra sperança es fecha dooble primerament por la ualentia apres per el huso nos da grant arimosidad et quanto a los ingenyos de que ellos husan suficientes somcs nosotros de contrastarse por senblantes. Et lo que parece a ellos auantaga de meter mucha gent darmas sobre las cubiertas de lures lenyos sera lur nozimiento et nuestro prouecho, porque la mayor part son hombres poco husados en armas los quales apenas stando posados podran star seguros ni lançar diestrament et aquellos empacharan los otros et fallira de todo et no ayades cura si lures lenyos son en grant numero car el lugar do la batalla se fara es tan strecho que poco nos podran nozer. Empero breument sabet la uerdad assi como la auemos sabida ciertament que los athenienos estreñyidos de todo son venidos a desesperacion et metense agora a periglo manifesto no auiedo punt sperança en lur armada mas al rishc de la fortuna et si podran salir fuera dela boca del puerto fuyran sino en tierra considerando que son de todo perdidos pues con tal consideracion et rishc como ellos se meten et se traen en las manos delos mayores enemigos que han ellos, firamos en ellos teniendo por iusta razon que assi como ellos con lur furia no se podrian fartar de nuestras personas fagamos nosotros en ellos el semblant pues nos son enemigos simples mas de todo mortales car segunt uos sabedes ellos son uenidos sin ocasion ni mouimiento de buena razon por diusmeter la tierra la qual cosa siles huuiēs uenida afin aurien punido los hombres cruelment et fecho morir amarament. Et las fembras aurien enuergonyadas et toda la Sicilia aurie ouido por todo suzia fama por las cuales cosas en ningana manera no deuedes de seyr negligentes ni reputar a guanancia si ellos se parten daque car si...

SECRETI SECRETORUM. Ms. 1-1-Z. Escorial.

Fol. 312: El que ha los peytos amplos et los hombros gruesos et ha groso el squinazo significa grant gosadia et buen entendimiento et buena saueza. El que ha el esquinazi sutil significa seyr hombre discordant mas el que ha el peyto conuinent et el squinazo igual es mui buena senyal. El que ha los hombros altos es senyal que es de natura aspero et no es fiel mas, el que ha los braços luengos que bastan entro a los ginollos demuestra gosadia et bondat et grant franqueza. El que ha los braços destroncados muyto curtos es hombre discordant et nescio. El que ha las manos luengas et los dedos luengos demuestra seyr hombre bien ordenado por saber muytas artes mayorment en las artes de oficios de manos como fusteros pintores et tales cosas que manualment se fan et tal hombre es gran sabio en todas sus obras et es hombre de buen Regimiento. El que ha chicos dedos et gruesos muestra seyr loco et grosero, el que ha los pienes gruesos et carnosos muestra seyr loco et grosero, el que ha los pienes grosos et chicos et leugeros demuestra grant durza el hombre que ha las çancas sotiles es nescio, el que ha las camas et las piernas grosas muestra grant gosadia et grant fuerça et fortaleza, el que ha las piernas amplas et los calcanyos demuestra fortaleza de cuerpo, el que ha muyta carne en los ginollos muestra gran flaqueza de uirtut et seyr hombre muell, el que lança grandes pasos et auaguar tal hombre es bien auenturado en todos sus feytos, el que faze muyto chicos pasos es hombre quexoso et sospeytoso et flaco en sus obras et es hombre de mala voluntat.

Fol. 254: A su senior muyt scogido et muy noble en honra de religion drispiana Guido uaron noble dela ciutat de Valençia alabado princep Phelip muy chico delos suos letrados enuya con fiel seruicio et obediencia de homildança, quanto la luna es mas clara delas otras strellas et quanto el rayo del sol es mas resplandiente dela luz dela luna tanto la claredat del vro ingenyo et la profunditat dela vra sciencia que sobrepuya atodos los ombres de agora assi alos barbaros como alos latinos et no es ombre alguno de sana uoluntat que pueda contradizeir a esta sciencia, porque quando el dador de las gracias del qual salen todos los bienes dió a cada vno su dono et parece que a tu solo dyó cumplimiento delas sciencias et delas gracias porque en tu son falladas...

LIBRO DE ACTORIDADES. Ms. 1-2-Z. Escorial, fol. 10.

Debien andança es a saber de buena fortuna-/ De los dichos fechos sauiaement./ De las cosas dichas et fechas scaltridament./ De cobdicia de gloria./ De luxuria./ De crueldat./ De error./ De uenganças./ De las muertes singulares ho comunas ho uulgares./ De la muert de Philomeus filosofo./ De diligent guardia de aquellos alos quales fueron lures familiares sospichosos et de los de casa.